



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXIV - Nº 178  
CORDOBA, (R.A) VIERNES 19 DE SETIEMBRE DE 2008

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

CENTRO JUVENIL AGRARIO DE  
CAPACITACION "SARMIENTO"

ELENA

Convoca a Asamblea General Ordinaria Anual en sede social el 30/9/2008 a las 21 hs. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para que conjuntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de la asamblea. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados, informe de la comisión revisadora de cuentas, del ejercicio cerrado al 30/6/2008. 3) Elección de una comisión escrutadora. 4) Elección de la comisión directiva: a) 4 miembros titulares por 2 años; b) 1 vocal suplente por 2 años; c) 3 miembros titulares de la comisión revisadora de cuentas por 1 año; d) 1 miembro suplente de la comisión revisadora de cuentas por 1 año. La Secretaria.

3 días - 22403 - 23/9/2008 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS DEL BANCO DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea Extraordinaria el 10/10/08 a las nueve (9) horas en el local de la Asociación Mutualista de Empleados del Banco de la Provincia de Córdoba, sito en calle 27 de Abril 275, a los fines de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos (2) socios asambleístas para firmar el acta de asamblea extraordinaria. 2) Consideración de modificación del estatuto en su artículo 7º inc. "c". El Secretario.

3 días - 22934 - 23/9/2008 - \$ 42.-

CLUB ATLÉTICO ALUMNI

VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 11/10/08 a las 20,00 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Designar 2 socios suscribir presente acta. 3) Proyecto de reformulación total de los estatutos sociales. El Secretario.

3 días - 23067 - 23/9/2008 - s/c.

CENTRO DE RESIDENTES  
SANJUANINOS EN CORDOBA  
ASOCIACIÓN CIVIL

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias pertinentes, convocamos a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneamente para el día nueve de Octubre de 2008 a las 19,00 hs. en la sede de la entidad, sita en calle Espinel 2119, de Barrio Zumarán, de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados activos para que en forma conjunta con los miembros de la comisión directiva suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración de la convocatoria fuera de término para tratar el balance general correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2006 y 31/12/2007. 3) Consideración de la memoria, balance, inventario, cuentas de gastos y recursos y el informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2006 y 31/12/2007. Dicha documentación y la presente convocatoria se encontrarán a disposición de los asociados a partir del día 17/9/2008 en la sede de la entidad. 4) Elección de los integrantes de la comisión directiva. 5) Elección de los integrantes del órgano de fiscalización. Todos los miembros elegidos permanecerán en sus cargos por el término de dos ejercicios. A partir del día 17/9/2008 será exhibido el padrón con los asociados en condiciones de intervenir de las elecciones (art. 32º del estatuto). El Secretario.

Nº 22935 - \$ 28.-

CASA LERCHUNDI S.A.C.I.F.

Convocatoria a Asamblea

El H. Directorio convoca a los señores Accionistas de Casa Lerchundi SACIF a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en la sede social sita en calle Paraná 26 de esta ciudad de Córdoba el día 17 de Octubre de 2008 a las 10,00 hs a fin de tratar lo siguiente: 1) Designación de dos accionistas a los fines de firmar el acta. 2) Consideración y en su caso ratificación de las asambleas ordinarias Nº 34 de fecha 06 de Noviembre de 2002, acta de asamblea ordinaria ratificativa de fecha 19 de Setiembre de 2007, acta de asamblea general ordinaria de accionistas Nº 39 de fecha 09 de Febrero de 2007, acta de asamblea general ordinaria ratificativa de fecha 27 de Julio de 2007. 3) Consideración de la suscripción de nuevo Libro de Registro de acciones debido a la sustracción y robo del anterior, respetando en un todo las tenencias accionarias. Sino hubiere se hubiere logrado quórum hasta una hora después de la hora fijada para la primera convocatoria, la asamblea se considerará automáticamente

constituida en segunda convocatoria conforme el Art. 243 de la Ley 19.550. Córdoba, Setiembre de 2008.

5 días - 22932 - 25/9/2008 - \$ 175.-

CASA LERCHUNDI S.A.C.I.F.

Convocatoria a Asamblea

El H. Directorio convoca a los señores accionistas de Casa Lerchundi SACIF a Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social sita en calle Paraná 26 de esta ciudad de Córdoba el día 17 de Octubre de 2008 a las 12,00 hs. a fines de tratar lo siguiente: 1) Designación de dos accionistas a los fines de firmar el acta. 2) Consideración de las causales de la realización de la asamblea fuera de término. 3) Consideración de la reforma del artículo décimo tercero del estatuto social. 4) Consideración de la renuncia de los integrantes del Directorio. 5) Elección de nuevo directorio por el término de tres ejercicios. 6) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2007. 7) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2008. 8) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del directorio. 9) Consideración de los Honorarios de los Directores. 10) Distribución de utilidades. Sino hubiere se hubiere logrado quórum hasta una hora después de la hora fijada para la primera convocatoria, la asamblea se considerará automáticamente constituida en segunda convocatoria conforme el Art. 243 y 244 de la Ley 19.550. Se hace saber a los señores accionistas que en la sede social se encuentra a disposición la documental referida en Art. 67 de la Ley 19.550. Córdoba, Setiembre de 2008.

5 días - 22931 - 25/9/2008 - \$ 210.-

ASOCIACION SOCIAL Y DEPORTIVA LA  
GRANJA

LA GRANJA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 10/10/08 a las 19,00 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios presentes para que en nombre de la asamblea aprueben y suscriban el acta respectiva, junto al presidente y secretario. 2) Consideración de la memoria, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas, por el ejercicio cerrado el 30/6/2008. 3) consideración de las cuotas sociales. 4) Renovación total de la comisión directiva, por 2 años, por finalización de sus mandatos. 5) Renovación total de la comisión revisora de cuentas: 2 miembros titulares por 2 años por

finalización de sus mandatos. El Secretario.  
3 días - 23061 - 23/9/2008 - s/c.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCORROS  
MUTUOS DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 26/10/08 a las 9,30 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Homenaje a los socios fallecidos. 2) Nombramiento de 3 socios para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con presidente y secretario. 3) Consideración de la memoria, estados contables e informe de la junta fiscalizadora, correspondiente al ejercicio Nº 136 finalizado el 30/6/2008. 4) Tratamiento de la cuota social. 5) Compensación a directivos de la Institución (conforme lo establecido en Ley de Mutualidades Nº 20.321 y lo regulado por el INAES (ex - INAM) en Resol. Nº 152/90). El Secretario.

3 días - 23062 - 23/9/2008 - s/c.

ASOCIACION COOPERADORA DE LA  
ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES  
"DR. JOSE FIGUEROA ALCORTA"

Convoca a Asamblea General el 8/10/2008 a las 12 hs. en la sede de la institución, para renovación anual de sus miembros para lo cual invita a toda la comunidad educativa: docentes, ex docentes, alumno y ex alumnos. La presidenta.

3 días - 23069 - 23/9/2008 - s/c.

SOCIEDAD ANÓNIMA TRANSPORTE  
CIUDAD DE RIO CUARTO

RIO CUARTO

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Octubre de 2008 a las 19 y 20 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en Av. Sabattini 4100 Río Cuarto (Cba) para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración de los documentos anuales prescriptos por el Art. 234 Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2008 y estados contables tal lo indicado en el Art. 62 de la Ley 19.550; lectura y consideración del informe de la sindicatura. 3) Consideración del resultado del ejercicio. 4) Consideración especial de inversiones, adelantos de la sociedad y en su caso aportes recibidos. 5) Consideración de la gestión, conducta y responsabilidad de los directores y síndicos. 6) Consideración de la retribución al directorio y sindicatura. 7) Renovación de autoridades y sindicatura de acuerdo a lo establecido en las disposiciones vigentes que son de aplicación. Nota: Vigente Art. 238 Ley 19.550. El Directorio.

5 días - 23108 - 25/9/2008 - \$ 120.-

**CLUB DE PESCA CARLOS PAZ**

Convocase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria Anual, para el día 19 de Octubre de 2008, a las 19,00 horas a realizarse en la sede social del Club de Pesca Carlos Paz, ubicada en Av. San Martín 280, a los fines de tratar el siguiente. Orden del Día: Lectura y consideración del acta anterior. Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio N° 57 comprendido entre el 01 de Julio de 2007 y el 30 de Junio de 2008. Designación de dos (2) socios para conformar la junta escrutadora. Renovación parcial de los órganos de autoridades de la Institución. Designación de dos (2) socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. El Secretario.

3 días - 23099 - 21/9/2008 - \$ 30.-

**CLUB ATLÉTICO ALUMNI****VILLA MARIA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 11/10/2008 a las 18,00 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Designar 2 socios suscribir acta. 3) Convocatoria fuera de término. 4) Memorias, balances, informes fiscalizadores ejercicios 2006 y 2007. 5) Designar junta escrutadora. 6) Elección órganos sociales. Por dos años. Comisión directiva y comisión revisora de cuentas. El Secretario.

3 días - 23068 - 23/9/2008 - s/c.

**ASOCIACION IGLESIA GNOTICA  
CRISTIANA ARGENTINA**

Convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 19 de Octubre de 2008, a las 17,30 horas en su sede de calle 13 de Diciembre N° 572, de la ciudad de La Falda, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de 2 socios para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, correspondientes al ejercicio N° 14, cerrado el 30 de junio de 2008. 3) consideración de la aceptación y adquisición de bienes raíces, de acuerdo al Art. 15, inc. g) del Estatuto Social. La Falda, 11 de Setiembre de 2008. El presidente.

N° 23070 - \$ 17.-

**CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS  
"PROFESOR CARLOS S.A. SEGRETI"**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 07 de Octubre de 2008 a las 17,00 hs. en Miguel C. del Corro 308 - Córdoba. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Presentación de memoria y balance del ejercicio 01/4/2007 al 31/3/2008 e informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Elección de integrantes de la comisión revisora de cuentas para el próximo período. 4) Motivos y consideración por presentar el balance fuera de término. 5) Elección de dos socios activos para firmar el acta correspondiente. La secretaria.

N° 23109 - \$ 10.-

**CRADI****CENTRO RIOCUARTENSE DE AYUDA AL  
DIABÉTICO****RIO CUARTO**

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 19/10/2008 a las 21,00 horas en la sede social. Orden del Día: 1) Designar dos socios para la firma del acta juntamente con el presidente y secretario. 2) Lectura y aprobación del acta anterior. 3) Informar las causas por las que se convoca fuera de término la presente asamblea. 4) Lectura y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de flujo de efectivo e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2007. La presidenta.

5 días - 23103 - 25/9/2008 - \$ 93.-

**SOCIEDAD ITALIANA  
"GUILLERMO MARCONI"****GRAL. BALDISSERA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 24/10/2008 a las 21,30 hs. en el domicilio social. Orden del Día: 1) Elección de 2 asociados presentes para firmar el acta conjuntamente con presidente y secretario. 2) Lectura y consideración del inventario balance general, cuentas de gastos y recursos, memoria e informe de la junta fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico - administrativo Nro. 69 comprendido desde el 1/7/2007 al 30/6/2008. 3) Elección de consejo directivo y junta fiscalizadora por expiración de mandatos de los actuales artículos N° 14, 16 y 19 del estatuto social. La renovación de cargos son Presidente, secretario, tesorero, 2 vocales titulares y 1 vocal suplente. 3 miembros de Junta Fiscalizadora titulares y 1 miembro de junta fiscalizadora suplente. El Secretario.

3 días - 23112 - 23/9/2008 - s/c.

**SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS  
MUTUOS "PATRIA Y TRABAJO"****LEONES**

Convoca Asamblea General Ordinaria el 30/10/2008 a las 21,30 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas, para que suscriban el acta de esta asamblea, conjuntamente con los señores presidente y secretaria. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos e informe de la junta fiscalizadora, todo correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/2008. La Secretaria.

5 días - 23117 - 25/9/2008 - s/c.

**ASOCIACIÓN ITALIANA DE  
SOCORROS MUTUOS  
"JOSE MAZZINI"****OLIVA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 20/10/2008 a las 20 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Nombrar 2 socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con presidente y secretario. 2) Motivos por los cuales se convoca a la presente fuera de término. 3) Consideración de memoria, balance, estado de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al período comprendido entre el 1/5/2007 y el 30/4/2008. 4) Elección de comisión directiva y junta fiscalizadora por 2 años, a saber: presidente, secretario, tesorero, 4 vocales titulares y 3 miembros suplentes para integrar comisión directiva y 3 miembros titulares y 3 suplentes para integrar la junta fiscalizadora. El Secretario.

3 días - 23120 - 23/9/2008 - s/c.

**PUNTA SERRANA S.A.****Asamblea Ordinaria**

Se convoca a los accionistas de Punta Serrana S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09 de Octubre de 2008, a las 17,00 horas, en el salón Río Segundo del Hotel Holiday Inn Córdoba, sito en calle Fray Luis Beltrán y Manuel Cardeñoso, B° Poeta Lugones de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, a los efectos de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2) Informe de los motivos por los cuales se convoca a asamblea general ordinaria fuera de los términos estatutarios para tratar los siguientes cerrados el 30 de Abril de 2006, 30 de Abril de 2007 y 30 de Abril de 2008. 3) Tratamiento y aprobación de las memorias y balances por los ejercicios cerrados el 30 de Abril de 2006, 30 de Abril de 2007 y 30 de Abril de 2008. 4) Consideración de la Gestión del directorio por los ejercicios cerrados el 30 de Abril de 2006, 30 de Abril de 2007 y 30 de Abril de 2008 y su remuneración. 5) Elección de directores titulares y suplentes, fijándose previamente el número de integrantes del Directorio por el término de tres (3) ejercicios. Informamos a los señores accionistas que el día 03 de Octubre de 2008, en el domicilio de la sede social sito en calle La Rioja N° 57 Piso 1 Oficina 7 de la ciudad de Córdoba, a las 13,00 horas, se procederá al cierre del libro de asistencia, invitándolos al cumplimiento del requisito establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550.

5 días - 23150 - 25/9/2008 - \$ 175.-

**CENTRO DE JUBILADOS,  
PENSIONADOS Y BIBLIOTECA  
"NUEVA CORDOBA"**

Convoca Asamblea Ordinaria Anual de Asociados el día 29/10/2008 a las 9,30 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 socios para firmar el acta con el presidente y secretario. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general ejercicio 2007-2008 e informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Elección de comisión directiva y comisión revisadora de cuentas en todos sus cargos. 5) Consideración cuota social. 6) Cierre de la asamblea. La presidenta.

3 días - 23135 - 23/9/2008 - s/c.

**SOCIEDAD RURAL VILLA MARIA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 8 de Octubre de 2008 a las 20 hs. en Ruta Nac. 9 Km 563. Orden del Día: 1) Lectura y consideración acta asamblea anterior. 2) Causales por los que se convoca asamblea fuera de término. 3) Elección de dos asambleístas para que suscriban el acta de asamblea. 4) Designación de tres socios para integrar mesa escrutadora y fiscalizarán el acto eleccionario. 5) consideración memoria anual, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe de la comisión revisora de cuentas, ejercicio cerrado el 31/12/2007. 6) Elección para la renovación parcial de la comisión directiva en los siguientes cargos: vicepresidente, 1 (un) vocal titular y 3 (tres) vocales suplentes por el término de 2 (dos) años. 7) Elección de 3 (tres) miembros para integrar la comisión revisora de cuentas por el término de (dos) años. 8) Fijar nueva cuota societaria. El Secretario.

3 días - 23110 - 23/9/2008 - \$ 93.-

**F.A.A.R.D.I.T.****FEDERACIÓN ARGENTINA DE  
ASOCIACIONES DE RADIOLOGÍA,  
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES Y  
TERAPIA RADIANTE**

Se hace saber a los asociados miembros de F.A.A.R.D.I.T. que el Consejo de Administración Federal de la Federación Argentina de Asociaciones de Radiología, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante, en su sesión de fecha 11 del mes de Setiembre del año 2008, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre del año 2008 a las 15,00 hs. en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, en el Sheraton Hotel de Buenos Aires & Convention Center sito en calle San Martín 1225 salón Gómez Lozada a los efectos de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta de asamblea. 2) Consideración de memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de comisión revisora de cuentas por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2008. 3) Renovación parcial de autoridades por vencimiento del mandato de los actuales directivos a saber: Consejo de Administración Federal: vicepresidente, secretario de actas; 2° Vocal titular, 3° Vocal titular, quienes tendrán mandato por cuatro (4) años y vocales suplentes (3), quienes tendrán mandato por dos (2) años. Comisión Revisora de Cuentas: miembros suplentes (3) quienes tendrán mandato por dos (2) años respectivamente. Cba., setiembre de 2008. El Secretario General.

N° 23128 - \$ 28.-

**CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD  
SOCIAL DE ABOGADOS Y  
PROCURADORES DE LA PROVINCIA  
DE CÓRDOBA**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS Y DE LOS AFILIADOS JUBILADOS - 26 DE SEPTIEMBRE 2008 - 13:00 HS.- En 27 de abril 842, Córdoba. Orden del día: 1. Designación de dos asambleístas para la firma del Acta.- 2. Aprobación de Nuevo Régimen de Reciprocidad con la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba (art. 75, Ley 6468, t.o. Ley 8404).- Presidencia, 10 de septiembre de 2008.-

N° 23173 - \$ 17.-

**ASOCIACIÓN JUVENTUD CATOLICA**

Rectificadorio del B.O. del 15/9/2008

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 6/10/08 a las 21,00 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Elección de 2 socios para firmar el acta de asamblea. 3) Información de las causales por las causales no se realizaron las asamblea en término. 4) Memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/96, al 31/12/97, al 31/12/98, al 31/12/99, al 31/12/2000, al 31/12/2001, al 31/12/2002, al 31/12/2003, al 31/12/2004, al 31/12/2005 al 31/12/2006 y 31/12/2007. 5) Elección de la comisión directiva y la comisión revisora de cuentas. El Secretario.

3 días - 22569 - 19/9/2008 - s/c.

**MINAS**

Mina: "La Buena Esperanza". Exp. 10823/04. Titular: López, Alejandro Agustín. Mineral: Manganese. Departamento: Sobremonte. Pedanía Chuña Huasi. Copia: 30 de marzo del 2004. Sr. Gerente de Minería de la Provincia de



Córdoba. A cargo de la Repartición. Ref. Solicitud de Mina "La Buena Esperanza". Alejandro Agustín López, DNI. 23.536.734, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión empresario, con domicilio real en Arzobispo Castellano 243 de la ciudad de Alta Gracia y fijando domicilio legal a estos efectos en calle Ituzaingó 720, entre piso "E", de la ciudad de Córdoba, ante el Sr. Gerente se presenta y expone: Que viene por la presente a denunciar el descubrimiento de una mina de manganeso, ubicada en terrenos de propietarios desconocidos, pero cuyo nombre se compromete aportar dentro del término de Ley, en Pedanía Chuña Huasi, Departamento Sobremonte, Plancha Minera 17 H (20-30). Que la mina se llamará "La Buena Esperanza" y contará con una superficie de amparo o protección en forma de cuadrado de 1200 m. de lado y 144 has. de superficie dentro de la cual se solicitaran las pertenencias mineras correspondientes. Que el Punto de Denuncio es el sitio de extracción de la muestra legal adjuntada para su verificación y análisis de la Autoridad Minera, siendo las coordenadas del mismo y de los cuatro vértices de la superficie de amparo las siguientes: P.D. X: 6.696.200, Y: 4.392.230, NE X: 6.697.200, Y: 4.392.620, SE X: 6.696.000, Y: 4.392.620, SW X: 6.696.000, Y: 4.391.420, NW X: 6.697.200, Y: 4.391.420. Que se superpone parcialmente con derechos mineros solicitados con anterioridad, Mina "Tres Lomitas" Expte. 1/16, de 5 pertenencias mensuradas en trámite de vacancia. Renunciando expresamente a la parte superpuesta. Acompaña plano de ubicación y aporta boleta de depósito correspondiente a los aranceles determinados por Ley. Por lo expuesto solicita: Lo tenga por presentado y por parte, por denunciado el domicilio real y legal. Tenga por denunciada la mina. Previo los trámites de ley se lo conceda los derechos. Por abonado los aranceles de Ley. Si otro particular lo saluda atentamente. Alejandro A. López. Certifico que la firma que obra al dorso, pertenece al señor Alejandro Agustín López, DNI. 23.536.734, la que ha sido puesta en mi presencia, doy fe. Córdoba, 30 de Marzo de dos mil cuatro. Fdo.: Mabel Páez Arrieta (Escribana de Minas). Dirección Provincial de Minería - Córdoba - Escribanía de Minas, 30/3/2004. Presentado hoy a las 13 horas 20 minutos, correspondiéndole en el Registro por Pedanía el N° 327 del corriente año. Conste. Acompaña muestra legal. Fdo.: Mabel Páez Arrieta (Escribana de Minas). Fd. 4: Escribanía de Minas - Córdoba - 30 de Marzo de 2004. Emplácese al peticionante aportar datos dueño del suelo, en el plazo legal. Fdo.: Mabel Páez Arrieta (Escribana de Minas). Registro Gráfico. Córdoba, 30 de Marzo del 2004. Se ubica el presente pedimento en Dep.: Sobremonte - Pedanía: Chuña Huasi - Hoja: 17H (29-30). Se superpone con mina Tres Lomitas. Fdo.: Arq. María Luisa Agüero. Fs. 6: Acta de Verificación. Fs. 7 a 10: Informe sobre Inspección de Verificación. Ubicación: Para ubicar el presente pedimento, se georreferenció el sitio de extracción de muestras por parte del titular, obteniéndose las coordenadas Gauss Krügger X: 6.696.583 e Y: 4.391.631, Datum Campo Inchauspe. Estos Valores difieren en 711 m aproximadamente de los denunciados por el titular. Distribución del área de amparo: Una vez georreferenciado el punto de denuncia, se recorrió el área circundante, relevando además el campamento presente en el pedimento. De acuerdo a lo relevado, obtenemos que el área de amparo deberá tener las siguientes coordenadas: NW X: 6.697.200, Y: 4.391.420 - NE X: 6.697.200, Y: 4.392.620 - SE X: 6.696.000, Y: 4.392.620 - SW X: 6.696.000, Y: 4.391.420. Área de amparo ésta que consta de 1200m por 1200 m., encerrando una superficie

de 144 ha. Cabe señalar que el área del pedimento presente se superpone parcialmente con la Mina Las Tres Lomitas (Pertenencias II, III y IV), Expte. N° 1/16, con mensura (PASMA). Además el PD verificado se encuentra a unos 18m al sur, aproximadamente, del límite de la Pertenencia II de la Mina Tres Lomitas. Fdo.: Galfre, Luis O. (Geólogo). Catastro Minero, 26/4/04. Vistas las operaciones efectuadas por el técnico actuante y sin objeciones en lo formal, se considera cumplida la tarea encomendada. Fdo.: Ing. Agrim. Gustavo A. Rosa. Fs. 13: La Buena Esperanza - Autoridad Minera Concedente - Córdoba, Noviembre 9 de 2004. Avócase el suscripto. Habiéndose efectuado la inspección de verificación y atento el informe de Catastro Minero de fs. 9, en donde la ubicación difiere en 711m del denunciado por el titular, por lo que se obtuvo una redistribución existiendo superposiciones con otros yacimientos, en consecuencia emplázase al solicitante para que personalmente ratifique o rectifique la nueva ubicación asignada, dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: Omar R. Sarich. -Mesa de Entrada- 19/5/05. Alejandro López ratifica la ubicación asignada por Registro Gráfico en fojas 9 y 10 de autos, renunciando a derechos superpuestos. Fdo.: Alejandro López. Fs. 18: El señor Alejandro López fija nuevo domicilio legal en Av. Gral. Paz 120 - 3° "E". Fs. 27: Consta Certificado Art. 44. Fs. 17 vta.: 13 de julio de 2006. Retiro Certificado Art. 44. Fdo.: María de los Ángeles Elisabetta. Fs. 31 y 32: Informe de Parcela Rural - Dirección de Catastro. Propietario: Brizio, Rubén Alfredo - El Sarandi SA - Domicilio: Fernando Fader 4153 - B° Cerro de las Rosas, (5009) Córdoba - Fs. 37: Secretaría de Minería - Asesoría Letrada - Mina: "La Buena Esperanza" - Exp. 10.823/04. Córdoba, 3 de Octubre de 2006. Advirtiéndole que el interesado no ha cumplimentado en forma lo ordenado mediante decreto de fecha dentro de los 15 días de notificado, preste conformidad a la nueva ubicación asignada al pedimento y para que renuncie expresamente a la superposición parcial con la mina Tres Lomitas, todo de acuerdo a lo informado por el Departamento Técnico a fs. 9 y 10 del expediente. Suspéndanse los términos que están corriendo de lo ordenado mediante decreto del 8 de setiembre pasado, los que se reanudarán una vez cumplimentado lo requerido. Notifíquese con copia de las fojas 9 y 10. Fdo.: Osvaldo R. Idalgo. Fs. 48: Córdoba, 7 de Noviembre de 2006. Sr. Secretario de Minería - Provincia de Córdoba, Cr. Néstor Scalerandi. Ref. Ratifica Ubicación. Mina "La Buena Esperanza". Exp. 10823/04. En el día de la fecha se presenta el Sr. Alejandro Agustín López, y dice que acepta y presta conformidad con la nueva ubicación asignada por la Inspección de Verificación efectuada por técnicos de esta repartición, en la mina referenciada. Asimismo, expresa su renuncia a la superposición parcial con la mina Tres Lomitas. Sin otro particular, lo saluda atentamente. Fdo.: Alejandro A. López. Autoridad Minera Córdoba - Mesa de Entradas: Córdoba, 7/11/2006. Hora: 10,30. Presentado en la fecha por Ángeles Elisabetta. Fdo.: Robles Doril Antonio. Fs. 51: Secretaría de Minería - Autoridad Minera Concedente - Mina: "La Buena Esperanza" - Expte. 10823/04. Córdoba, 14 de noviembre de 2006. Advirtiéndole que en la presentación de fs. 40/45 se denuncian como actuales titulares de la superficie a los Sres. Luis Aristóbulo del Fabro, con domicilio en calle Vicente Agüero 664 de la ciudad de Jesús María y Belsor Marcos Rui, domiciliado en la calle Leandro Beceda 69 de Colonia Caroya, notifíquese a los mismos el presente denuncia (Art. 95 in fine C.P.M.). Agréguese la cédula de

notificación de fs. 47. Téngase presente la ratificación efectuada por el Sr. Alejandro Agustín López así como su renuncia a la superposición con la mina Tres Lomitas, efectuada a fs. 48. Emplácese al interesado para que cumplimente lo ordenado mediante decreto de fecha 8 de septiembre de 2006: publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, insertando íntegro el registro por tres veces en el espacio de 15 días (Art. 53 C.M. y 95 C.P.M.), debiendo acompañar al expediente la constancia de la publicación, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a todo aquél que se considere con derecho al descubrimiento que deberá comparecer a efectuar las manifestaciones que consideraren pertinentes dentro de los sesenta días hábiles siguientes contados a partir de la última publicación de los edictos (Art. 66 CM). Notifíquese. Fdo.: Abogado Osvaldo Idalgo, Asesor Técnico.

3 días - 19028 - 23/9/2008 - \$ 71.-

Expediente N° 1956/08. Titular: Cristo Mirjanovich. Pedanía Cóndores. Departamento: Calamuchita. Plancha: 22i (21-22) 22i (15-10) - Fs. 1. Córdoba, 22 de Mayo de 2008. Secretaría de Minería Gobierno de la Provincia de Córdoba. Sr. Secretario Dr. Aldo Bonalumi S/D: Cristo Mirjanovich, CUIT: 24-10251399-8, inscripto como Productor Minero en el RUAMi con el N° 465, con domicilio legal en Pasaje San Sebastián 2632, B° Colón (CP 5014), ciudad de Córdoba, se presenta a los efectos de solicitar formalmente un pedido de cateo para la búsqueda de minerales de primera y segunda categoría en campos incultos, en pedanía Cóndores y departamento Calamuchita, propiedad de los Sres. Asategui y Bobo. La ubicación y superficie surgen del croquis que se acompaña con respectivas coordenadas: 1: X 6.428.400,00 Y: 3.655.000,00; 2: 6.431.400,00 Y: 3.655.000,00; 3: X 6.431.400,00 Y: 3.660.000,00; 4: X 6.428.400,00 Y: 3.660.000,00. Las coordenadas corresponden a la Proyección Transversa de Mercator según Gauss-Krüger; meridiano central W 66.00; Datum Campo Inchauspe. Se adjunta a la presente: el proyecto de Prospección y Cateo; el comprobante bancario de pago por solicitud de cateo de 3 unidades equivalente a 1500 Has. Sin más que agregar, y a la espera de una resolución favorable, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente. Cristo Mirjanovich - Otro sí digo: declaro no encontrarme comprendido en los términos del artículo 29 y artículo 30 del quinto párrafo del Código de Minería. Cristo Mirjanovich. Fs. 1 vta. El Sr. Cristo Mirjanovich acredita identidad con D.N.I. N° 10.251.399, que he tenido a la vista. Córdoba, 22 de Mayo de 2008. Mabel Páez Arrieta Reg. 655 Escribana de Minas Provincia de Córdoba. Escribanía de Minas - 22 de Mayo de 2008 - Presentado hoy a las diez horas quince minutos correspondiéndole en el Registro por Pedanía el N° 10 del corriente año, Conste. Alicia Elena Contrera, Jefe de Sección Escribanía de Minas Secretaría de Minería. Mabel Páez Arrieta Reg. 655 Escribanía de Minas Provincia de Córdoba. Escribanía de Minas - 22 de Mayo de 2008 - Emplázase al Sr. Cristo Mirjanovich para que, en el término de diez días, aporte nombre y domicilio del o de los dueños del suelo, bajo apercibimiento de ley. Cristo Mirjanovich. Alicia Elena Contrera, Jefe de Sección Escribanía de Minas Secretaría de Minería. Consta de fs. 3 a 5 el Plan Mínimo de Trabajo visado por el Colegio Profesional de la Geología. Fs. 6 vta.: Registro Gráfico de Córdoba 22 de Mayo de 2008. En la fecha se ubica el presente pedimento en Departamento Calamuchita Pedanía Los Cóndores Hoja 22i (21-22) 22i (15-10) Arq. María Luisa Agüero

Registro Gráfico. A fs. 7 aporta nombre y domicilio de los propietarios del suelo: "Aldo Eduardo Azategui L.E. 6.574.932 y Sra. Selva Lila Azategui D.N.I. 2.486.246, ambos con domicilio en Salta 294 de la localidad de Almafuerde, y propietarios: Sr. Walter Bobo y Sra. Silvia Bobo con domicilio en calle Pedro C. Molina esquina Av. Gral. Paz de la localidad de Almafuerde, ambos herederos de Humberto Bobo". Fs. 11 Cateo Mirjanovich Expediente 1956/08 Dirección de Minería 30 de Junio de 2008. Pase a Escribanía de Minas a fin de tomar razón del la presente solicitud en el Libro de Exploraciones y Cateos. Hecho, pase a Trámites Legales. Geol. Alberto Atilio Gigena Director de Minería Secretaría de Minería Gobierno de Córdoba. Fs. 12. Escribanía de Minas 18 de Julio de 2008 Cateo N° 1.956/08. En el día de la fecha se procede a tomar razón de la solicitud de referencia en el Registro de Exploración y Cateo al N° 6298 f° 456/460. Alicia Elena Contrera, Jefe de Sección Escribanía de Minas Secretaría de Minería. Mabel Páez Arrieta Reg. 655. Escribana de Minas Provincia de Córdoba. Fs. 13. Secretaría de Minería Autoridad Minera Concedente Expte. N° 1956/08. Córdoba, 4 de Agosto de 2008. Atento al estado del expediente, emplácese a Cristo Mirjanovich para que en el término de diez (10) días publique edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dejando constancia en el expediente. Así como también en el mismo plazo deberá notificar a los superficiarios por cédula u oficio según corresponda. Notifíquese. Geol. Alberto Atilio Gigena Director de Minería - Secretaría de Minería - Gobierno de Córdoba.

3 días - 20869 - 23/9/2008 - \$ 71.-

Mina: "BELEN I" - Exp. 11.013/07 - Titular: AMOROS, CRISTIAN D. - Mineral: Cuarzo y Feldespato - Departamento: Cruz del Eje - Pedanía: Higuera - Copia: Córdoba, 8 de Noviembre de 2007.- Sr. Secretario de Minería de la Provincia de Córdoba - Cr. Néstor Scalerandi. REF. Solicitud de Manifestación de descubrimiento "BELEN I".- Quien suscribe, Amorós Cristian Danilo, DNI 24.034.748, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio real en Santa Fe 596 Villa de Soto, provincia de Córdoba y legal en Av. Gral. Paz 120 - 3° piso "E", Córdoba, ante el Sr. Secretario me presento y expongo: Que vengo por la presente a solicitar un pedimento minero de Cuarzo y feldespato ubicado en Pedanía Higuera, Departamento Cruz del Eje, Plancha Catastral La Higuera 20 h(3-4) - Cruz de Caña 20 h(5-6), cuyos superficiarios son Toto Gallardo y Daniel Roberto Gallardo con domicilio en los mismos campos. Que la mina se llamará "BELEN I" y contará con una superficie de amparo o protección en forma de cuadrado de 1000m x 1000m y 100 has. de superficie. Que el punto de denuncia P.D. es el sitio de extracción de las muestras legales que se agregan para su verificación y análisis por parte de la Autoridad Minera, siendo las coordenadas Gauss-Krügger del P.D. y de sus cuatro vértices: P.D. X: 6.568.990, Y: 3.595.759 - NE X: 6.569.890, Y: 3.595.859 - SE X: 6.568.890, Y: 3.595.859 - SW X: 6.568.890 - Y: 3.594.859 - NW X: 6.569.890 - Y: 3.594.859. Que no se superpone con derechos mineros de terceros. Acompaño muestras de los minerales, plano de ubicación y aporte boleta de depósito correspondiente a los aranceles determinados por la Ley. Por lo expuesto solicito: Lo tenga por presentado y por parte, por denunciado el domicilio real y legal. Tenga por denunciada la mina. Previo los trámites de Ley se me conceda los derechos. Por abonado los aranceles de Ley. Sin otro particular lo saludo atentamente.- Fdo. Cristian D. Amorós. El Sr. Cristian Danilo Amorós acredita identidad

con D.N.I. N° 24.034.748, que he tenido a la vista.- CORDOBA, 08 de Noviembre de 2007. Fdo. Mabel Páez Arrieta (Escribana de Minas, Reg. 655) - Escribanía de Minas, 08 de Noviembre de 2007. Presentado hoy a las trece horas, diez minutos, correspondiéndole en el Registro por Pedanía el N° 124 del corriente año. Conste. No acompaña muestra legal. Fdo: Alicia Elena Contrera (Jefe de Sección - Escribanía de Minas) - Mabel Páez Arrieta (Escribana de Minas, Reg. 655).- Escribanía de Minas, 08 de Noviembre de 2007. Emplázase al Sr. Cristian Danilo Amorós para que en el término de diez días, agregue muestras de los minerales denunciados, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Cristian D. Amorós - Alicia Elena Contrera (Jefe de Sección - Escribanía de Minas). Fs. 3: REGISTRO GRAFICO - Córdoba, 9 de Noviembre de 2007. En la fecha se ubica el presente pedimento en Dep. Cruz del Eje, Ped.: Higuera - Hoja: 20 h (3-4) (5-6). No se afectan derechos mineros de terceros. Fdo. Ing. Agrim. Adrián Pezzoli (Catastro Minero).- Fs. 3 vta.: Escribanía de Minas 15/11/07. En la fecha se receptan muestras de los minerales denunciados a fs. 1.- Fdo. Alicia Elena Contrera (Jefe de Sección - Escribanía de Minas).- Fs. 12: Acta de Inspección.- Fs. 13: Informe de Inspección de Verificación: ...Ubicación: El presente pedimento se encuentra en cercanías de la Ea. La Aguada, que pertenece a la hoja 1:25.000 La Higuera. Para ubicar el mismo, se georreferenció el sitio de extracción de muestras por parte del titular, obteniéndose las coordenadas Gauss-Krüger X: 6.568.990 e Y: 3.595.759, Datum Campo Inchauspe, siendo coincidentes con el aportado. Las coordenadas del pedimento minero son las siguientes: NE X: 6.569.890, Y: 3.595.859 - SE X: 6.568.890, Y: 3.595.859 - SW X: 6.568.890, Y: 3.594.859 - NW X: 6.569.890, Y: 3.594.859. Es todo cuanto cabe informar. Fdo. Luis O. Galfre (Geólogo - Catastro Minero).- Fs. 14 y 15: Informe de Verificación.- Fs. 16: Secretaría de Minería - Autoridad Minera Concedente - Ref. Mina "Belén I" - Expte. 11.013/07.- Córdoba, 15 de abril de 2008.- Conforme lo prescripto por el art. 95 1° párrafo de la Ley Provincial 5436, corrásse vista a Cristian Danilo Amorós por el término de diez (10) días (art. 33 Ley ritual) del informe del Departamento Técnico, de fs. 13 a 15, para que efectúe las manifestaciones que considere oportunas a su derecho, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme. Notifíquese con copia de fs. 13 a 15.- Fdo. Geól. Alberto Atilio Gigena (Director de Minería) - Dr. Aldo A. Bonalumi (Secretario de Minería).- Fs. 23: SECRETARIA DE MINERIA - AUTORIDAD MINERA CONCEDENTE. MINA "BELEN I" - EXPTE. 11.013/07. Córdoba, 05 de Agosto de 2008. Téngase presente el último domicilio legal denunciado en calle Faustino Allende 265, B° Cofico. Firme el decreto de fecha 15 de abril de 2008, sin que el Sr. Cristian Danilo Amorós no haya efectuado las manifestaciones que considere oportunas a su derecho, téngaselo por conforme a lo informado por el Departamento Técnico a fs. 13/15. Atento a las constancias de autos, emplácese al denunciante para que dentro del término de quince días hábiles de notificado, publique edictos en el Boletín Oficial insertando íntegro el registro por tres veces en el espacio de 15 días, debiendo agregar en el expediente la constancia de la publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 53 C.M. y 95 C.P.M.). Asimismo en el mismo término deberá notificar a los propietarios del suelo. Hágase saber a todo aquel que se considere con derecho al descubrimiento, que deberá comparecer a efectuar las manifestaciones pertinentes, dentro de los sesenta días hábiles siguientes contados a partir

de la última publicación de los edictos (Art. 66 C.M.). Notifíquese. Fdo. Geol. Alberto Atilio Gigena (Director de Minería).-  
2 días - 22757 - 22/9/2008 - \$ 71.-

Solicita Permiso de Exploración y Cateo: Expte. 1946/07 - Titular: GIL, Alberto Fernando - Registro: 6296 - Departamento: Santa María - Pedanía: Potrero de Garay - Copia: Córdoba, 18 de Octubre de 2007. Sr. Secretario de Minería de la provincia de Córdoba. Cr. Néstor Scalerandi.- Ref. Solicita Permiso de Exploración y Cateo. Alberto Fernando Gil, L.E. 5.070.365, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Alfredo Sosa 222, San Clemente, Departamento Santa María, CP 5187, provincia de Córdoba, fijando domicilio especial a estos efectos en Av. Gral. Paz 120 3° "E" - Córdoba, respetuosamente ante el Sr. Secretario me presento y expongo: Que vengo por la presente a solicitar se otorgue a mi favor un permiso de exploración y cateo, de 1 unidad de medida con el objeto de explorar sustancias de primera y segunda categoría, en Departamento Santa María, Pedanía Potrero de Garay, Plancha 21 i(25-26) El Alto del Divisadero. El área solicitada tiene una superficie de 500 Has. (una unidad de medida), en una superficie regular de 2000m por 2500m, cuyos vértices están determinados por las siguientes coordenadas Gauss Krugger: NE X: 6.478.000, Y: 3.627.700 - SE X: 6.475.500, Y: 3.627.700 - SW X: 6.475.500, Y: 3.625.700 - NW X: 6.478.000, Y: 3.625.700. La superficie solicitada se encuentra en terrenos abiertos cuyos propietarios son desconocidos. Declaro bajo juramento que no me encuentro comprendido en ninguna de las prohibiciones establecidas en los artículos 29 y 30 - quinto párrafo - del Código de Minería vigente. Adjunto con el presente, croquis de ubicación del área peticionada y planilla de coordenadas Gauss Krugger de sus vértices. Acompaño también boleta de pago del canon (\$400) y aranceles correspondientes a la solicitud (\$265). Me comprometo a aportar el Plan Mínimo de Trabajo en términos de Ley. Por todo lo expuesto solicito: Lo tenga por presentado y por parte, por denunciado el domicilio real y especial. Tenga por solicitado el permiso de cateo para explorar sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento Santa María, Pedanía Potrero de Garay. Previo los trámites de Ley se me conceda el mismo. Por adjuntado el croquis de ubicación, planilla de coordenadas y por abonado el canon correspondiente. Sin otro particular lo saludo atentamente. Fdo. Alberto Fernando Gil.- El Sr. Alberto Fernando Gil acredita identidad con L.E. N° 5.070.365, que he tenido a la vista. Doy fe.- Córdoba, 18 de Octubre de 2007.- Fdo. Mabel Páez Arrieta (Reg. 655 - Escribana de Minas - Provincia de Córdoba).- Escribanía de Minas, 18 de Octubre de 2007. Presentado hoy a las diez horas correspondiéndole en el Registro por pedanía el N° 429 del corriente año. Conste. Fdo. Alicia Elena Contrera (Jefe de Sección - Escribanía de Minas - Secretaría de Minería) - Mabel Páez Arrieta (Reg. 655 - Escribana de Minas - Provincia de Córdoba).- Escribanía de Minas, 18 de Octubre de 2007. Emplázase al Sr. Alberto Fernando Gil para que, en el término de diez días, aporte nombre y domicilio del o de los propietarios del suelo y presente Plan Mínimo de Trabajos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Alberto F. Gil - Alicia Elena Contrera (Jefe de Sección - Escribanía de Minas - Secretaría de Minería).- Fs. 3 vta.: Registro Gráfico, Córdoba, 18 de Octubre de 2007. En la fecha se ubica el presente pedimento en Dep. Santa María, Ped. Potrero de Garay, Hoja: 21 i(25-26). Fdo. Arq. María Luisa Agüero.- Fs. 5 a 13: Consta Plan Mínimo de Trabajo Visado por el Colegio

Profesional de Geólogos.- Fs. 16: Córdoba, 28 de marzo de 2008. Sr. Secretario de Minería de la provincia de Córdoba. Dr. Aldo A. Bonalumi.- Ref. Aporta dueño del suelo - solicitud de Exploración y Cateo N° 1946/07. De mi consideración: Quien suscribe, Alberto Fernando Gil, en carácter de titular de la Solicitud de Exploración y Cateo de referencia, me presento ante el Sr. Secretario de Minería y expongo: Que vengo por la presente a comunicar que obtuve datos del dueño del suelo afectado por el permiso de exploración y cateo referido. Se trata de la Sra. Graciela Ponce de Alonso, con domicilio en Olmos 555 Piso 7, Córdoba. Por lo manifestado anteriormente, creí innecesario presentar el Certificado del Art. 44 del CPM, ante al Dirección de Catastro. Sin otro particular lo saludo muy atte. Alberto F. Gil - Autoridad Minera Córdoba - Mesa de Entradas: Córdoba, 28/03/2008. Hora 13 hs. Presentado en la fecha por: Ángeles Elisabetta. Fdo. Robles Doril Antonio - Fs. 21: Cateo Gil - Expte. N° 1946/07 - Secretaría de Minería. Autoridad Minera Concedente. Junio 26 de 2008. Pase a Escribanía de Minas a fin de tomar razón de la presente solicitud en el Libro de Exploraciones y Cateos. Hecho, pase a trámites Legales. Fdo. Geól. Alberto A. Gigena (Director de Minería).- Fs. 22: Escribanía de Minas, 27 de junio de 2008 - Cateo 1946/07.- En el día de la fecha se procede a tomar razón de la solicitud de referencia en el Registro de Exploración y Cateo al N° 6296, F° 450/452. Fdo. Mabel Páez Arrieta (Reg. 655 - Escribana de Minas) - Alicia Elena Contrera (Jefe de Sección - Escribanía de Minas).- Fs. 23: GIL - CATEO 1946/07 - SECRETARIA DE MINERIA. AUTORIDAD MINERA CONCEDENTE. Córdoba, 15 de Agosto de 2008.- Téngase presente el nuevo domicilio constituido a fs. 18. Hágase saber al interesado que para la prosecución del trámite deberá: 1) Publicar edictos en el Boletín Oficial, insertando íntegro el registro por dos veces en el espacio de 10 días, debiendo agregar en el expediente la constancia de la publicación, 2) Notificar al propietario superficiario afectado al domicilio aportado a fs. 16, todo dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido con la prosecución del trámite. Notifíquese. Fdo. Geol. Alberto Atilio Gigena (Director de Minería).-  
2 días - 22759 - 22/9/2008 - \$ 71.-

Solicita Permiso de Exploración y Cateo: Expte. 1937/07 - Titular: Alberto Fernando GIL - Departamento: Punilla - Pedanía: Santiago - Copia: Córdoba, 29 de Agosto de 2007. Sr. Secretario de Minería de la provincia de Córdoba. Cr. Néstor Scalerandi.- Ref. Solicita Permiso de Exploración y Cateo. Alberto Fernando Gil, L.E. 5.070.365, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Alfredo Sosa 222, San Clemente, Departamento Santa María, CP 5187, provincia de Córdoba, fijando domicilio especial a estos efectos en Av. Gral. Paz 120 3° "E" - Córdoba, respetuosamente ante el Sr. Secretario me presento y expongo: Que vengo por la presente a solicitar se otorgue a mi favor un permiso de exploración y cateo, de 1 unidad de medida con el objeto de explorar sustancias de primera y segunda categoría, en Departamento Punilla, Pedanía Santiago, Plancha San Clemente 21 i(13-14). El área solicitada tiene una superficie de 500 Has. (una unidad de medida), en una superficie regular de 2500m por 2000m, cuyos vértices están determinados por las siguientes coordenadas Gauss Krugger: NE X: 6.496.000, Y: 3.632.000 - SE X: 6.494.000, Y: 3.632.000 - SW X: 6.494.000, Y: 3.629.500 - NW X: 6.496.000, Y: 3.629.500. La superficie solicitada se encuentra en terrenos abiertos cuyos propietarios desconoce y se comprometo a aportar

en términos de Ley. Declaro bajo juramento que no me encuentro comprendido en ninguna de las prohibiciones establecidas en los artículos 29 y 30 - quinto párrafo - del Código de Minería vigente. Adjunto con el presente, croquis de ubicación del área peticionada y planilla de coordenadas Gauss Krugger de sus vértices. Acompaño también boleta de pago del canon (\$400) y aranceles correspondientes a la solicitud (\$265). Me comprometo a aportar el Plan Mínimo de Trabajo en términos de Ley. Por todo lo expuesto solicito: Lo tenga por presentado y por parte, por denunciado el domicilio real y especial. Tenga por solicitado el permiso de cateo para explorar sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento Punilla, Pedanía Santiago. Previo los trámites de Ley se me conceda el mismo. Por adjuntado el croquis de ubicación, planilla de coordenadas y por abonado el canon correspondiente. Sin otro particular lo saludo atentamente. Fdo. Alberto Fernando Gil.- El Sr. Alberto Fernando Gil acredita identidad con DNI N° 5.070.365, que he tenido a la vista. Doy fe.- Córdoba, 29 de agosto de 2007.- Fdo. Mabel Páez Arrieta (Reg. 655 - Escribana de Minas - Provincia de Córdoba).- Escribanía de Minas, 29 de Agosto de 2007. Presentado hoy a las trece horas correspondiéndole en el Registro por pedanía el N° 994 del corriente año. Conste. Fdo. Alicia Elena Contrera (Jefe de Sección - Escribanía de Minas - Secretaría de Minería) - Mabel Páez Arrieta (Reg. 655 - Escribana de Minas - Provincia de Córdoba).- Escribanía de Minas, 29 de Agosto de 2007. Emplázase al Sr. Alberto Fernando Gil para que, en el término de diez días, acompañe nombre y domicilio del o de los dueños del suelo y presente Plan Mínimo de Trabajos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Alberto F. Gil - Alicia Elena Contrera (Jefe de Sección - Escribanía de Minas - Secretaría de Minería).- Fs. 2 vta.: Registro Gráfico, Córdoba, 31 de Agosto de 2007. En la fecha se ubica el presente pedido de exploración y cateo en Dep. Punilla, Ped. Santiago, Hoja: 21 i(13-14). No presenta problemas de ubicación y no se superpone con ningún derecho minero preexistente. Fdo. Luis O. Galfre (Geólogo).- Fs. 5 a 11: Consta Plan Mínimo de Trabajo Visado por el Colegio Profesional de Geólogos.- Fs. 12: Córdoba, 7 de Septiembre de 2007. Sr. Secretario de Minería de la provincia de Córdoba - Cr. Néstor Scalerandi. REF: Aporta dueños del suelo - Solicitud de Exploración y Cateo N° 1937/07 - De mi consideración: Quien suscribe, Alberto Fernando Gil, en carácter de titular de la Solicitud de Exploración y Cateo de referencia, me presento ante el Sr. Secretario de Minería y expongo: Que vengo por la presente a aportar nombre y domicilio de los superficiarios afectados por el permiso de exploración y cateo referido. Se trata de los Sres. Marcelo Enrique Menarvino y Miguel Ángel Cappello, con domicilio en Av. Massei 96 - Lincoln, provincia de Buenos Aires. Sin otro particular lo saludo atte. Alberto F. Gil.- Autoridad Minera Córdoba - Mesa de Entradas: Córdoba, 07/09/2007 - Hora 12,45. Presentado en la fecha por Alberto Fil. Una foja. Fdo. Battello.- Fs. 19: Secretaría de Minería - Autoridad Minera Concedente - Ref. Exploración y Cateo Expte. N° 1937/07. Córdoba, 05 de marzo de 2008. Advirtiéndole que la solicitud de exploración y cateo de fs. 1-2 no reúne ciertos requisitos exigidos por el Art. 38 de la Ley Provincial 5436, intímese a Alberto Fernando Gil para que informe su profesión y/o empleo y exprese bajo juramento si el terreno está cultivado, labrado, cercado o loteado. Asimismo, emplácese al peticionante para que ratifique lo actuado por el profesional geólogo a fs. 5/11, ya que dicha presentación ("plan mínimo de trabajos") no se encuentra suscripta



por el primero. Lo solicitado deberá cumplimentarse dentro del plazo improrrogable de (15) quince días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del trámite (Art. 25 C. de Minería). Proveyendo a la presentación del interesado de fs. 12: téngase por aportado los nombres y domicilios de los superficiarios, bajo su entera responsabilidad. Notifíquese a los domicilio real y constituido. A la presentación de Franco Capello de fs. 14: acredite el carácter que invoca, constituyendo domicilio en la ciudad de Córdoba y se proveerá lo que en derecho corresponda. Fdo. Dr. Aldo A. Bonalumi (Secretario de Minería).- Fs. 25: Córdoba, 28 de marzo de 2008. Sr. Secretario de la provincia de Córdoba - Dr. Aldo A. Bonalumi.- Ref. Aporta dueños del suelo - solicitud de Exploración y Cateo N° 1937/07. De mi consideración: Quien suscribe, Alberto Fernando Gil, en carácter de titular de la Solicitud de Exploración y Cateo de referencia, me presento ante el Sr. Secretario de Minería y expongo: Que vengo por la presente a cumplimentar con lo solicitado en cédula de notificación de fecha 5 de marzo de este año. Para lo cual informo que mi profesión es minero. Asimismo, expreso bajo juramento que el terreno donde se encuentra el cateo de referencia, no está cultivado, labrado, cercado ni loteado. Sin otro particular lo saludo muy atte. Otro si digo: Ratifico lo actuado por el geólogo Miguel Deantonio de fs. 5/11.- Fdo. Alberto F. Gil.- Autoridad Minera Córdoba - Mesa de Entradas: Córdoba, 28/03/2008. Hora 13 hs. Presentado en la fecha por: Ángeles Elisabetta. Fdo. Robles Doril Antonio - Fs. 29: Cateo Gil - Expte. N° 1937/07 - Secretaría de Minería. Autoridad Minera Concedente. Julio 3 de 2008. Pase a Escribanía de Minas a fin de tomar razón de la presente solicitud en el Libro de Exploraciones y Cateos. Hecho, pase a trámites Legales. Fdo. Geól. Alberto A. Gigena (Director de Minería).- Fs. 30: Escribanía de Minas, 15 de julio de 2008 - Cateo 1937/07.- En el día de la fecha se procede a tomar razón de la solicitud de referencia en el Registro de Exploración y Cateo al N° 6297, F° 453/455. Asimismo se observa que el Plan Mínimo de Trabajos no ha sido suscripto por el SR. Alberto Fernando Gil. Pase a trámites legales a sus efectos. Fdo. Mabel Páez Arrieta (Reg. 655 - Escribana de Minas) - Alicia Elena Contrera (Jefe de Sección - Escribanía de Minas). Conste que a fs. 25 el Sr. Alberto Gil ratificó lo actuado por el geólogo. Cba 13/8/08. Fdo. Susana Becaceci (Abogada - Asesoría Letrada - Secretaría de Minería).- Fs. 31: Fernando GIL - CATEO 1937/07 - SECRETARIA DE MINERIA. AUTORIDAD MINERA CONCEDENTE. Córdoba, 15 de Agosto de 2008.- Téngase presente el nuevo domicilio constituido a fs. 27. Hágase saber al interesado que para la prosecución del trámite deberá: 1) Publicar edictos en el Boletín Oficial, insertando íntegro el registro por dos veces en el espacio de 10 días, debiendo agregar en el expediente la constancia de la publicación, 2) Notificar a los propietarios superficiarios afectados al domicilio aportado a fs. 12, bajo su entera responsabilidad como así también al Sr. Marcelo Francisco Capello con domicilio en Ramón Falcón 1445 6° "A" Capital Federal, todo dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido con la prosecución del trámite. Notifíquese. Fdo. Geol. Alberto Atilio Gigena (Director de Minería).-

2 días - 22758 - 22/9/2008 - \$ 71.-

**SOCIEDADES  
COMERCIALES**

SMD LOGISTICA S.R.L.

Rectificadorio del B.O. del 15/9/2008

En el edicto publicado el 8 de abril de 2008, bajo el número 6312, donde dice FECHA INSTRUMENTO CONSTITUCIÓN: 14/02/08, debe decir FECHA INSTRUMENTO CONSTITUCIÓN: 06/02/08.-

N° 21875 - \$ 35.-

OBRAS EMPRESA DE SERVICIOS S.R.L.

Modificación de Contrato Sociedad

Socios: CAROLA MARIA ELVIRA BRIZUELA, DNI n° 23.963.753, y GISELA SERET, DNI n° 21.417.029, Fecha del instrumento de modificación: Acta de fecha 29 de Julio de 2008.- Modificación: Cláusula Segunda del Contrato Social: a) Plazo de duración de la sociedad: Treinta (30) años, desde la fecha de creación, 30 de Junio de 2005.- Cláusula Quinta del Contrato Social: b) Plazo de duración del mandato del gerente: Se designa como Gerente al Sr. GUILLERMO LESZEZYŃSKI, DNI n° 24.472.624 por el plazo de duración de la sociedad, es decir por el plazo de treinta (30) años.- Juzgado de 1ª Inst. Civil y Com., 26 Nom., Conc. y Soc., Sec. 2ª.- Dr. Ernesto ABRIL.- (Juez).- Dra. Adriana Teresa LLAGORIO de GARCIA.- (Secretaria).- Dra. Laura MASPERO CASTRO de GONZALEZ.- (Prosecretaria).- Of.- 08/09/2008.-

N° 22457 - \$ 47.-

MEGAFEE SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACTA MODIFICACIÓN DE  
CONTRATO SOCIAL  
DESIGNACIÓN DE NUEVO GERENTE

Por Asamblea del día tres (03) día del mes de Junio del año Dos Mil Ocho, se resolvió la modificación del contrato constitutivo de fecha veintidós (22) de febrero del año dos mil siete, inscripto por ante el Registro Público de Comercio, en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula 106090-B, el día tres (03) de abril de 2008, en relación a las disposiciones de la cláusula décimo primera del mismo, quedando redactada la misma de la siguiente manera a saber: ..... "DECIMO PRIMERA: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. La dirección y Administración de la sociedad, será de carácter plural y estará a cargo, en forma conjunta o indistinta de los Sres. Oscar Gregorio BERAZATEGUI argentino, casado, mayor de edad D.N.I. 13.241.677, María Gabriela BERAZATEGUI, argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. 30.271.568 y Martín Eduardo BERAZATEGUI, argentino, mayor de edad, soltero D.N.I. 31.405.936 todos domicilio en Av. L. Murialdo N° 346 de la localidad de Morrison, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, quien revestirá el carácter de gerente, siendo tal designación por tiempo indeterminado. Tal designación puede ser revocada por los socios en cualquier momento y sin expresión de causa, rigiéndose su revocación, derechos, obligaciones y/o responsabilidades por lo normado por los arts. 157 y conc. de la Ley 19.550 y sus modificatorias. El gerente tiene todas las facultades para administrar y realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad que representa, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo número 1881 del código civil y artículo número nueve de la ley 5965/63.- Puede el Gerente, en cumplimiento de sus funciones: a)- Realizar a título onerosos o

gratuito toda clase de actividades relacionadas con el objeto social como así mismo adquirir, constituir, modificar, extinguir o transferir derechos sobre toda clase de bienes muebles, muebles registrables, inmuebles (urbanos o rurales), semovientes, créditos, acciones, derechos y títulos valores, otorgando y suscribiendo todas las escrituras o instrumentos públicos o privados que se requieran, ante las diferentes reparticiones y/o entidades de carácter público y/o privadas, Municipales, Provinciales y/o Nacionales (Registro Público de Comercio, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Registro General de la Propiedad de las diferentes provincias, Municipios, Escribanos, etc.), pudiendo pagar y/o percibiendo los precios según el caso; b)- Aceptar y suscribir cancelaciones, recibos y demás recaudos; c)- Retirar de las oficinas de correos o mensajerías toda clase de correspondencia epistolar o telegráfica, encomiendas, cartas de porte, certificados, valores declarados; d)- Gestionar, inscribir y/o solicitar todo asunto ante el Registro Nacional de Aduanas y/o entidades similares; Gestionar, inscribir y/o solicitar control de cambios o asuntos fiscales o contenciosos administrativos; e)- Representar a la sociedad ante la Administración Federal de Ingresos Público, Dirección General de Rentas, Registro Nacional del Automotor, Ministerio de Trabajo, cualquier otra repartición, organismos y/o entidades autárquicas, públicas y/o privadas, ya sean Nacionales, Provinciales y/o Municipales, existentes o a crearse; f)- Aceptar mandatos, comisiones y representaciones en general; g)- Constituir depósitos en dinero o valores en los establecimientos bancarios, financieros o comerciales y extraer total o parcialmente los mismos; h)- Solicitar créditos en los establecimientos bancarios, financieros, comerciales o de particulares, privados, públicos y/o mixtos, y/o ante cualquier otra clase de entidad crediticia y/o financiera; i)- Realizar operaciones bancarias, financieras, de créditos y/o comerciales ante las entidades y/o establecimientos mencionados en el acápite anterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas y/o reglamentos, que tengan por objeto: librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar letras de cambio, cheques, pagarés u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por la entidad en cuestión, y/o cualquier otro tipo de operación bancaria y/o cambiaria; j)- Hacer, aceptar, impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; k)- Constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, renovar, ceder, cancelar o librar total o parcialmente derechos reales de hipoteca, prenda o cualquier otra clase de derechos y garantías, sin excepción; l)- Comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por si o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de prueba e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, transigir o rescindir transacciones, solicitar embargos preventivos o ejecutivos e inhibiciones, percibir y otorgar recibos y cartas de pago; m)- Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; n)- Formular protesta o protestos; ñ)- Otorgar y firmar las escrituras públicas y privadas que fueren necesarias para ejecutar los actos que se relacionen con la administración social; o)- Tomar participación en sociedades existentes o

promover la constitución de ellas; p)- Presentarse en licitaciones, adjudicaciones, concesiones y/o cualquier otro tipo de contratación, relacionadas con el objeto social; q)- Comprar y/o vender mercaderías, bienes muebles, bienes muebles registrables, inmuebles y/o productos en general.- r)- En general, realizar todo género de actos y contratos que estén vinculados con el objeto social, estándoles expresamente vedado comprometer a la sociedad en actos ajenos al objeto social, para lo cual se requerirá la autorización expresa de la mayoría del capital social. La enumeración que antecede es solamente enunciativa y no limitativa.- Para que la sociedad, a través de su gerente, conforme lo expuesto en el párrafo anterior, pueda celebrar los actos o contratos que se enumeran a continuación, deberá contar con la aprobación previa de la mayoría absoluta de capital en reunión de socios, rigiendo al respecto lo normado por el art. 160 de la Ley 19.550 y sus modificatorias: 1) Todos los actos o contratos onerosos o gratuitos que involucren o afecten bienes muebles registrables y/o inmuebles, ya sea por compra o venta, constitución de hipotecas; 2) Constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, renovar, ceder, cancelar o librar total o parcialmente derechos reales de hipoteca, prenda o cualquier otra clase de derechos y garantías constituidos a favor de la sociedad; 3) Celebrar contratos de préstamo o mutuo; 4) Constituir a la Sociedad en fiadora o garante de obligaciones de terceros; 5) Disponer el aumento y/o la disminución de capital social, transformación, fusión, escisión, prorrogación, reducción, transferencia de domicilio en el país y/o al extranjero, cambio de objeto social, y/o para toda resolución que incremente las obligaciones sociales y/o responsabilidades de los socios; 6) La concesión de poderes generales o especiales vinculados a las operaciones detalladas en los puntos anteriores de este párrafo.- El gerente será retribuido de acuerdo a los procedimientos que fijaran los socios en Asamblea al efecto.- Los Socios ratifican en todas sus partes las cláusulas del contrato constitutivo que no fueron modificadas en este acto. Bell Ville, 05 de agosto 2008. Juzg. C y C 2° Nom.

N° 20822 - \$ 415.-

CBA CALL SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESIONES DE CUOTAS - CAMBIO DE  
GERENTE - CAMBIO DE SEDE -  
MODIFICACIÓN DE  
CONTRATO SOCIAL

1.- En acta de reunión de socios del 18 de Enero de 2005, se aprobó la cesión de 30 cuotas sociales efectuada por Walter Adrián CARCIOTTO, a favor de Antonio José COLOME, argentino, DNI 21.628.175, de 34 años de edad, de profesión Licenciado en administración de empresas, con domicilio en Victorino Rodriguez N° 1432 de la Ciudad de Córdoba. En la misma reunión se aprobó la renuncia al cargo de gerente de Walter Adrián CARCIOTTO, y fue designado en su reemplazo Antonio José COLOME, para desempeñarse de manera conjunta en el cargo con Juan Diego Laureano COLOME SARAVIA. 2.- Por acta de reunión de socios del 20 de Marzo de 2007 se aprobó: a) la cesión de 30 cuotas sociales de Antonio José COLOME, a favor de Jesica Valeria VALENZUELA, argentina, DNI 31.951.983, de 21 años de edad, comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en Bernhin N° 8559 de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. b) la cesión de 29 cuotas sociales de Juan Diego Laureano COLOME SARAVIA a favor de Jesica Valeria VALENZUELA, y la cesión de 61 cuotas

sociales a favor de Juan Antonio FRANCO, argentino, DNI 30.686.121, soltero, comerciante, domiciliado en Bernhin N° 8559 de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. c) Se acepta la renuncia en el cargo de gerentes de Antonio José COLOME y de Juan Diego Laureano COLOME SARAVIA, se modifica la clausula quinta del contrato social estableciéndose una gerencia unipersonal, siendo designado en el cargo Juan Antonio FRANCO. d) se resuelve el cambio de sede que queda establecida en 9 de Julio N° 450 de la Ciudad de Córdoba. Juz. 1ª Inst. 39 Nom. CC Cba.-

N° 20838 - \$ 95.-

#### MASABORES MAYORISTA S.A.

##### LA FALDA

###### Constitución de Sociedad

1) Fecha de constitución: 17/7/2008. 2) Socios: Schork Ana, nacida el 10/4/1975, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en Bucharado s/n, B° Bella Vista, ciudad de La Falda, Departamento: Punilla, Provincia de Córdoba, DNI N° 24.282.777 y Schork Carlos Angel, nacido el 19/11/1943, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en Hellen Keller N° 26, ciudad de La Falda, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, DNI N° 6.052.540. 3) Denominación: Masabores Mayorista S.A.. 4) Domicilio: ciudad de La Falda, Dpto. Punilla, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede social: Hellen Keller N° 26, ciudad de La Falda, Dpto. Punilla, Provincia de Córdoba, República Argentina, Sede social: Hellen Sélter N° 26, ciudad de La Falda, Dpto. Punilla, Provincia de Córdoba. 5) Plazo: la duración de la sociedad se establece en 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, con las limitaciones de ley, a las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, producción, importación y exportación de todo tipo de mercaderías, en especial artículos de gastronomía, panaderías y heladerías. b) Asesoramiento: dictado, dirección y organización de eventos, cursos, prácticas y degustaciones en general y en especial relacionadas con el arte culinario. La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad comercial lícita que esté relacionada con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto o estén vinculados con él y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital social: el capital social es de pesos Doce Mil (\$ 12.000) representado por mil doscientas (1200) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una, con derecho a un (1) voto por acción, que se suscribe totalmente en este acto conforme el siguiente detalle: Schork Ana, Doscientas Cuarenta (240) acciones de pesos Diez (\$ 10) cada una por un total de pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400) y Schork Carlos Angel, novecientos sesenta (960) acciones de pesos Diez (\$ 10) cada una por un total de pesos nueve mil seiscientos (\$ 9.600), que es integrado por los accionistas de la siguiente forma: el veinticinco por ciento (25%) de la suscripción, o sea la suma de Tres Mil (\$ 3.000) en dinero en efectivo y en este acto y el setenta y cinco por ciento (75%) restante de la suscripción o sea la suma de pesos nueve mil (\$

9.000) deberá integrarse en dinero en efectivo dentro de los dos (2) años de la fecha presente. 8) Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número del miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La asamblea deberá designar un presidente y, cuando el número lo permita, un vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. 9) Designación de autoridades: fijar en uno (1) el número de directores titulares que componen el Directorio, resultando electo: Director Titular con el cargo de Presidente: Schork Carlos Angel y fijar en uno (1) el número de directores suplentes resultando electo: Director Suplente: Schork Ana, todos son elegidos por el término de tres (3) ejercicios. 10) Representación legal y uso de la firma social: la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio, o en su caso, del vicepresidente, en forma indistinta. 11) Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un (1) síndico titular elegido por la asamblea ordinaria por el término de un (1) ejercicio. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Se resolvió prescindir de la sindicatura. 12) Ejercicio social: el ejercicio económico de la sociedad cierra el día treinta y uno (31) de agosto de cada año. Córdoba, setiembre de 2008.

N° 21616 - \$ 205

#### LACTEOS LOS QUEBRACHITOS S.A.

##### Constitución de Sociedad

Acta N° 1 del 3/3/08, Acta N° 2 (rectificativa) del 10/4/08 y Acta N° 3 (Rectificativa) del 10/4/08. Socios: Juan Pablo Tosolini, de 24 años de edad, soltero, argentino, comerciante, DNI N° 30.517.370, Patricia Verónica Tosolini, de 22 años de edad, soltera, argentina, comerciante, DNI N° 31.732.217 y Ernesto Santiago Tosolini, de 50 años de edad, divorciado, argentino, comerciante, DNI N° 13.630.735, todos domiciliados en Zona Rural La Quemada, de la localidad de Tránsito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. Denominación y domicilio: Lácteos Los Quebrachitos S.A. con domicilio legal en la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, Rep. Argentina y su sede social en calle Caseros 344, 4° Piso, Of. 38-A de la ciudad de Córdoba. Duración: 10 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Industrialización y

comercialización de productos lácteos, incluyendo su distribución y transporte de materias primas y/o productos terminados. b) El desarrollo de actividades agropecuarias en general: ganadería, tambo y agricultura. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto: a) Financieras: mediante inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. b) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotaciones de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las obligaciones comprendidas en las leyes reglamentadas sobre propiedad horizontal. Hasta el fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: pesos veinte mil (\$ 20.000) representado por acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor de pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una y da derecho a un (1) voto por acción y está representado por Dos Mil (2.000) acciones nominativas no endosables. Los accionistas suscriben el capital social en las siguientes proporciones: Juan Pablo Tosolini, cien (100) acciones de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000) equivalente al 5% (cinco por ciento); Patricia Verónica Tosolini, cien (100) acciones de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos un mil (\$ 1.000) equivalente al 5% (cinco por ciento) y por último Ernesto Santiago Tosolini, un mil ochocientos (1800) acciones de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) equivalente al 90% (noventa por ciento). Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por dos (2) directores titulares y un (1) suplente que fije la asamblea ordinaria, electos por el término de dos ejercicios. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caos de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección del director suplente es obligatoria. Designación de autoridades: el directorio será ejercido por dos (2) Directores Titulares, recayendo en los señores Juan Pablo Tosolini y Ernesto Santiago Tosolini y un Director Suplente, cubriendo este cargo la señorita Patricia Verónica Tosolini, todos, conforme lo estipula el Art. 256 LS, constituyen domicilio especial en calle Caseros N° 244, 4° Piso, Of. 38, A de la ciudad de Córdoba. Asimismo resuelven por unanimidad que el señor Juan Pablo Tosolini revestirá el cargo de Presidente y el señor Ernesto Santiago Tosolini de Vicepresidente. Designación legal y uso de firma social: estará a cargo del Presidente del directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. A opción, el directorio podrá autorizar a persona para el uso de la firma

en forma conjunta o indistinta. Fiscalización: conforme lo manifestado en el Acta Constitutiva, la sociedad, por no encontrarse comprendida dentro de lo que estipula el artículo 284 in fine de la L.S.C. prescinde de la sindicatura, teniendo los accionistas el derecho de contralor conferido por el art. 55 LSC, salvo aumento de capital en los términos del art. 299 inc. 2 de igual cuerpo legal. Ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Córdoba, setiembre de 2008.

N° 21671 - \$ 267

#### SURTIRALLY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

##### SAN FRANCISCO

###### Constitución de Sociedad

Contrato social de fecha 14/8/2008. Socios: Ana María Alcaino, DNI 21.638.633, nacida el 17/7/1970, argentina, comerciante, casada, domiciliada en calle 9 de Julio N° 3058 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba y Eduardo Raúl Perotti, DNI 16.150.669 nacido el 3/11/1962, argentino, comerciante, casado, domiciliado en 9 de Julio 3058 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. Denominación: Surtirally Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: 9 de Julio N° 3058, ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en cualquier parte de la República o en el Extranjero, incluyendo la importación y/o exportación, una o varias de las siguientes actividades: a) fabricación, investigación, desarrollo, producción, distribución, comercialización, explotación y venta de combustibles especiales y afines. b) Logística de entrega de combustibles especiales en carreras de autos, motos y camiones de pista, rally cross country y/o cualquier otro vehículo, c) logística entrega de combustible para aviones y helicópteros en eventos aeronáuticos o eventos de asistencia con todo tipo de aviones, d) distribución de combustibles especiales y/o cualquier tipo y representación de combustibles importados en Argentina, e) fabricación de surtidores de nafta, gas oil e instalaciones de plantas de gas oil y estaciones de servicios y accesorios, f) fabricación de pistolas para aceites lubricantes, g) exportación e importación de pistolas para aceites y productos para estaciones de servicios y toda clase de accesorios, h) compraventa de productos subproductos, materias primas complementos, materiales, maquinarias, herramientas útiles, repuestos y accesorios relacionados con las actividades de fabricación de elementos vinculados con combustibles. Asimismo la prestación de servicios y el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos en actividades afines a las que conforman el objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: el capital social se establece en la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) dividido en un mil quinientas (1500) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) la socia Ana María Alcaino, un mil trescientas cincuenta (1350) cuotas sociales, o sea la suma de pesos trece mil quinientos (\$ 13.500) b) el socio Eduardo Raúl Perotti, ciento cincuenta (150) cuotas sociales, o sea la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500). El capital social es integrado en dinero en efectivo, en un



veinticinco por ciento (25%) en este acto y el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: la administración y dirección de la sociedad estará a cargo del Sr. Eduardo Raúl Perotti con el cargo de gerente. Ejercicio social: el ejercicio social cerrará el 31/7 de cada año. Juzg. de 1ª Inst. C.C. 3ª Nom. Sec. Nº 6. San Francisco, 29 de agosto de 2008.

Nº 21676 - \$ 175

## PALO SANTO S.A.

## Constitución de Sociedad

Socios: a) Pablo Roberto Sibilla, DNI 21.061.892, de estado civil casado, nacido el 20 de setiembre de 1969, de nacionalidad argentina, de profesión Licenciado en Administración, con domicilio en Manzana 30, Lote 13, Bº Valle Escondido (El Rocío) de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, b) Guillermo Pedro Sibilla, DNI 21.625.125, de estado civil casado, nacido el 18 de noviembre de 1970, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Manzana 83, Lote 10, Bº Valle Escondido (Las Acacias) ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, c) Alejandro Carlos Sibilla, DNI 23.030.385, de estado civil soltero, nacido el 21 de febrero de 1973, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Coronel Olmedo 1110, piso 5, Departamento G, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, d) Karina Sibilla DNI 25.005.971, de estado civil casada, nacida el 14 de febrero de 1976, de nacionalidad argentina, de profesión licenciada en Recursos Humanos, con domicilio en Manzana 82, Lote 3, Bº Valle Escondido (Las Acacias), ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, e) Esteban Horacio Sibilla, DNI 26.286.831, de estado civil casado, nacido el 26 de marzo de 1978, de nacionalidad argentina, de profesión Contadora Pública, con domicilio en Av. Santa Fe 285, piso 7, Departamento "A" de Bº Alberdi, de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: "Palo Santo S.A.". Fecha de constitución: acta de fecha siete de julio de dos mil ocho, suscripta el mismo día. Domicilio legal y sede social: en la jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, fijándose la sede social en Manzana 30 Lote 13, Bº Valle Escondido (El Rocío), ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Objeto social: la sociedad en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero: a) Producción, comercialización, industrialización, fraccionamiento, almacenamiento, acopio, distribución, transporte, acondicionamiento de bienes y servicios relacionados a la agricultura y ganadería. b) Servicios de consultoría y asesoramiento, mandatos y representaciones en materia técnica, contable y financiera en lo referente a la gestión agropecuaria. Servicios de post venta derivados de la comercialización de las materias primas y productos derivados de su objeto social. Representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, licenciataria y administración de bienes, relacionados con su objeto, c) Inmobiliaria, para sí, con terceros o asociada a terceros, ya sean personas físicas o jurídicas o fiduciarias, mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. d) Administración fiduciaria de inmuebles urbanos o rurales, con objeto agropecuario en calidad de Fiduciario y la participación en otros fideicomisos como fiduciante, beneficiario o

fideicomisario de los mismos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Plazo de duración: el plazo de duración de la sociedad se establece en 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: el capital social es de pesos quince mil (\$ 15.000) constituido por un mil quinientas (1500) acciones de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una de ellas, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y su suscriben de la siguiente manera: el Sr. Pablo Roberto Sibilla, suscribe 250 acciones de \$ 10 valor nominal cada una de ellas, por un total de \$ 2.500, el Sr. Guillermo Pedro Sibilla, suscribe 250 acciones de \$ 10 valor nominal cada una de ellas, por un total de \$ 2.500, el Sr. Alejandro Carlos Sibilla, suscribe 2500 acciones de \$ 10 valor nominal cada una de ellas, por un total de \$ 2.500 la Sra. Karina Sibilla suscribe 250 acciones de \$ 10 valor nominal cada una de ellas, por un total de \$ 2.500, el Sr. Esteban Horacio Sibilla, suscribe 250 acciones de \$ 10 valor nominal cada una de ellas, por un total de \$ 2.500, la Sra. Juliana Sibilla, suscribe 250 acciones de \$ 10 valor nominal cada una de ellas, por un total de \$ 2.500. Integración: el capital suscripto es integrado en efectivo por los socios, aportando en este acto el 25% de la cantidad suscripta cada uno, debiendo completar el saldo dentro de los dos años a partir de la presente. Dirección, administración, representación y fiscalización: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que estipule la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, cuyo mandato será por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta que sean designados sus sucesores por la Asamblea de Accionistas, aun cuando haya vencido el plazo de ejercicio para el cual fueron elegidos y hasta tanto los nuevos miembros hayan tomado posesión de sus cargos. La Asamblea debe designar directores suplentes, para reemplazar a los directores titulares en caso de ausencia o impedimento, pudiendo designarlos en un número igual o menor al de directores titulares. En la primera sesión, el Directorio deberá elegir presidente y si hubiera más de un director, vicepresidente, que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. La representación legal de la sociedad, incluido el uso de la firma social, estará a cargo indistintamente del presidente o en caso de existir el vicepresidente del directorio. Se resolvió por unanimidad, designar para los cargos del primer directorio de la sociedad, con mandato por tres (3) ejercicios, al Sr. Guillermo Pedro Sibilla, como director titular y con el cargo de Presidente y a la Sra. Juliana Sibilla con el cargo de director suplente. Los designados están presentes en este acto y aceptan de conformidad los cargos para los que fueron propuestos, en prueba de lo cual firman de conformidad la presente acta, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550 y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256, último párrafo de la Ley 19.550, fijan domicilio especial en Manzana 30 Lote 13, Bº Valle Escondido (El Rocío), ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley de Sociedades, teniendo los socios el derecho de contralor prescripto en el artículo 55 de dicha ley. En caso de que por aumento del

capital se exceda el mínimo legal, la asamblea que así lo resolviera, deberá designar por tres ejercicios, un síndico titular y otro suplente, sin que se requiera reformar el estatuto. Cierre del ejercicio: el ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año. A esta fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. El primer ejercicio económico cerrará el 30 de junio de 2009.

Nº 21405 - \$ 371

## CLINICA PRIVADA DEL SOL S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales  
Modificación del Contrato Social

Mediante contrato de transferencia de cuotas sociales de fecha 4/7/2005, el socio Carlos Agustín Wolff, DNI Nº 6.651.256, titular de 60 cuotas, cede y transfiere las mismas a favor del socio Ricardo Raúl Espósito, DNI Nº 10.772.221. Mediante donación de cuotas sociales de fecha 18/3/2008, el socio Ricardo Raúl Espósito, transfiere a los Sres. Federico Ricardo Espósito, DNI nº 29.711.496, y Santiago Martín Espósito, DNI nº 32.875.263, 90 cuotas sociales a cada uno y mediante contrato de cesión de cuotas sociales de igual fecha, cede y transfiere 60 cuotas a favor del socio Mario Miguel Espósito, DNI Nº 13.152.690. Por Acta Social de fecha 25/3/2008, los integrantes de la Sociedad, Sres. Mario Miguel Espósito DNI Nº 13.152.690, Federico Ricardo Espósito DNI Nº 29.711.496, y Santiago Martín Espósito, DNI Nº 32.875.263, convinieron modificar las cláusulas primera, tercera y cuarta del contrato social, las que quedan redactadas de la siguiente manera: Primero: por un plazo de duración que finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, queda constituida entre los firmantes de la sociedad que se denomina "Clínica Privada del Sol S.R.L." teniendo su domicilio y sede social en calle Bv. Chacabuco Nº 709 de la ciudad de Córdoba, o en donde los socios lo fijaren en el futuro. Tercero: el capital social queda fijado en la suma de \$ 30.000, dividido en 300 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, que los socios tienen suscripto en las siguientes proporciones: Mario Miguel Espósito, 120 cuotas sociales, o sea la suma de \$ 12.000, Federico Ricardo Espósito, 90 cuotas sociales, o sea la suma de \$ 9.000 y Santiago Martín Espósito 90 cuotas sociales, o sea la suma de \$ 9.000. Cuarto: la administración unipersonal estará a cargo del señor Mario Miguel Espósito quien queda designado como gerente, y para el caso de vacancia, ausencia, incapacidad o impedimento del Gerente y para el caso de vacancia, ausencia, incapacidad o impedimento del Gerente Titular, queda designado como Gerente Suplente el Sr. Federico Ricardo Espósito. El uso de la firma social estará a cargo del Gerente, debiendo utilizarla colocando su firma personal bajo el sello social. La designación del Gerente es por todo el término de duración de la sociedad. El uso de la firma faculta al Gerente para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para adquisición de bienes muebles, efectuar todas las operaciones bancarias por las entidades oficiales o privadas. Para la adquisición, enajenación, cesión o gravamen de los bienes muebles registrales o inmuebles se necesita la conformidad de las tres cuartas partes de los miembros de la sociedad. Juzgado de 1ª Inst. y 29ª Nom. en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades Nº 5). Oficina, 4 de setiembre de 2008.

Nº 21812 - \$ 154

GRIBAUDO, PIATTI CEREALES S.R.L.

Por orden de la Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, secretaría a cargo del Dr. Emilio Yupar, acta de reunión de socios anual 23/10/2007. En Sacanta, a los 23 días de octubre de 2007, se reúnen los socios de "Gribaudo, Piatti Cereales S.R.L." señores Piatti, Eider Valentín, Gribaudo, Marta Angela, Ferreyra Rubén Mario y Piatti Silvana Beatriz. Siendo las 15 horas se inicia la sesión para considerar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de evolución del patrimonio neto, Estado de flujo efectivo, estado de resultados, cuadros anexos e informe del auditor, correspondiente al ejercicio económico Nº 5 cerrado el 30/6/2007. 2) Autorización para abonar a los socios con funciones administrativas retribuciones por su trabajo personal, que supere el porcentaje fijado por el Art. 261 de la Ley de Sociedades. 3) Consideración de las Remuneraciones a Gerentes. 4) Distribución de Utilidades. 5) Designación de los gerentes. Acto seguido se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día para lo cual se procede a dar lectura a la Memoria y toda la demás documentación considerar en este punto, lo que una vez concluida se pone a consideración resultado aprobados por la unanimidad la Memoria, estado de situación patrimonial, estado de evolución de patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, estado de resultados y anexos e informe del auditor del ejercicio Nº 5 cerrado el 30/6/2007. Se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día. Autorización para abonar a los socios con funciones administrativas retribuciones por su trabajo personal, que supere el porcentaje fijado por el Art. 261 de la Ley de Sociedades. En virtud de los resultados expuestos en el balance general aprobado en el punto anterior que son exiguos y considerando que el socio Gerente Rubén Ferreyra dedica toda su actividad personal en las funciones administrativas, se hace necesario fijar su retribución en porcentajes superiores al establecido en las normas legales para sus gastos de subsistencia, lo que puesto a consideración de todos los socios resulta aprobado por unanimidad de los socios. Se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día: Remuneraciones a Gerentes, el socio Eider Piatti informa a los demás socios que renuncia a cualquier remuneración a su función de gerente, pero se debe fijar remuneración para el Gerente Ferreyra, Rubén Mario por su dedicación exclusiva a esa función y con la autorización efectuada en el punto anterior se resuelve fijar la suma de pesos veintinueve mil pesos (\$ 29.000) anuales para el Gerente Ferreyra Rubén Mario. Seguidamente se pasa a considerar del cuarto punto del Orden del Día: distribución de excedentes, se considera la constitución de la Reserva Legal alcanzando el 5% de las ganancias arrojadas en el ejercicio, asciende a la suma de \$ 332,45 y el remanente la suma de \$ 6.316,64 se resuelve incrementar la "Reserva Futura Capitalización" por el importe antes mencionado. A continuación se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día: Designación de los gerentes. Con acuerdo de todos los socios se designan como Gerentes a los socios Ferreyra, Rubén Mario DNI 11.855.547 y Piatti Eider Valentín, DNI 6.434.897, por tres ejercicios, quienes aceptan la designación. Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 17.30 horas. Oficina, 13/8/08. Yupar, Sec..

Nº 21602 - \$ 179

ESTABLECIMIENTO DEL VALLE  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA

## Constitución de Sociedad

Por acta de fecha cinco de agosto de 2008 se constituyó Establecimiento del Valle Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Negri Vicente, argentino, viudo, profesión jubilado, nacido el 9/7/1937, con domicilio en calle Esteban Gascón N° 4878, B° Deán Funes de la ciudad de Córdoba, DNI 6.761.285; b) Angel Osvaldo Vicente, argentino, casado, de profesión comerciante, nacido el 18/8/1972, con domicilio en calle Esteban Gascón N° 5178 de B° Deán Funes, de la ciudad de Córdoba, DNI 22.793.131, c) Rosa Antonia Vicente, argentina, casada, de profesión ama de casa, nacida el 2/1/1969, con domicilio en calle Esteban Gascón N° 4878 de B° Deán Funes de esta ciudad de Córdoba, DNI 20.543.792 y d) Norma Beatriz Vicente, argentina, soltera, de profesión administrativa, nacida el 8/9/1979, con domicilio en calle Esteban Gascón N° 5178 de B° Deán Funes, de esta ciudad de Córdoba, DNI 27.548.385. Denominación: Establecimiento del Valle Sociedad de Responsabilidad Limitada. Fecha de constitución: contrato de fecha 5/8/2008. Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, con sede social en Camino a Capilla de los Remedios Km. 8 1/2 de esta ciudad de Córdoba. Objeto social: la sociedad tiene por objeto social, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, aún en forma transitoria: a) compra venta, comercialización, fabricación y distribución de productos derivados de animales vacunos y cualquier otro tipo de animal comercializable en el mercado local, por mayor o menor, artículos alimenticios, mediante la importación, exportación, pudiendo adquirir marcas y patentes de invención nacionales o extranjeras, tomar representaciones nacionales o extranjeras, dar y tomar franquicias, b) financiera: mediante el financiamiento de operaciones realizadas con motivo del punto anterior, con recursos propios, excluidas las operaciones autorizadas por la ley de entidades financieras, pudiendo otorgar créditos a sus compradores, descuentos de facturas, títulos de crédito, cheques, facturas conformadas y/o de crédito, tarjetas de crédito y otros valores endosables, c) Inmobiliaria: mediante la compraventa, locación y/o administración de bienes inmuebles, sean con destino a instalación de sus agencias y/o sucursales o a cualquier otro. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo de duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse conforme las normas legales vigentes. Capital social: el capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en dos mil cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una de ellas, y que se suscriben de la siguiente forma: a) el socio Negri Vicente suscribe quinientas (500) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una de ellas, lo que hace un total de aporte de capital de pesos cinco mil (\$ 5.000), b) el socio Angel Osvaldo Vicente suscribe quinientas (500) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una de ellas, lo que hace un total de aporte de capital de pesos cinco mil (\$ 5.000), c) el socio Rosa Antonia Vicente suscribe quinientas (500) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una de ellas, lo que hace un total de aporte de capital de pesos cinco mil (\$ 5.000). Representación y administración: la dirección y administración de la sociedad queda a cargo de Angel Osvaldo Vicente, en su calidad de socio gerente. Cierre del ejercicio: el ejercicio contable cerrará el día 31 de diciembre de cada año. Of. 1/9/2008. Ceballos, Prosec..

N° 21693 - \$ 187

## LA SENTINA S.A.

CAMBIO SEDE SOCIAL  
ELECCION DE AUTORIDADES

Por acta de directorio N° 2 de fecha 10/10/2007, LA SENTINA S.A. fija nueva sede social en calle Colón N° 631 de la ciudad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba. En Asamblea General Ordinaria N° 2 celebrada el 19 de Marzo de 2008, se realizó la elección de Directores Titulares y Suplentes, por el término de 3 (tres) ejercicios, designándose como Director Titular y Presidente al señor Pablo Antonio Tacchi, D.N.I 11.190.804, casado, argentino, ingeniero agrónomo, de 54 años de edad, domiciliado en calle Colón N° 631 de la ciudad de Villa del Rosario, y como Directora Suplente a la Sra. María Isabel García, D.N.I 14.644.769, casada, argentina, arquitecta, de 46 años de edad, domiciliada en calle Colón N° 631 de la ciudad de Villa del Rosario, quienes aceptaron formalmente los cargos y manifiestaron con carácter de declaración jurada no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del art.264 de la ley 19.550, fijando ambos domicilio especial en calle Colón N° 631 de la ciudad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba.

N° 22726 - \$ 59.-

## LEA S.A.

RECTIFICACION Y AMPLIACION DE  
EDICTO N° 17388, DE FECHA 12/08/2008.

Por acta rectificativa - ratificativa de fecha 28 de septiembre de 2007, "LEA S.A." ha modificado: 1) El artículo tercero del Estatuto Social: ESTATUTO SOCIAL: Objeto: Artículo Tercero: Podrá asimismo desarrollar la actividad financiera, con aportes de capitales propios, constituyendo prendas o hipotecas o cualquier otro derecho real, financiando dichas actividades concediendo o tomando créditos con o sin garantías, con exclusión a las operaciones reservadas a las Entidades Financieras, y todo con la mayor amplitud de las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso como gestora y/o administradora por cuanta de terceros ejercitando y tomando personería, comisiones y gestiones de negocios. Actividades en general: Para el cumplimiento su objeto la sociedad podrá realizar actividades financieras mediante el aporte de capitales a otras sociedades por acciones, negociar valores mobiliarios y realizar operaciones de financiación en todas sus formas, exceptuándose las comprendidas en la ley de entidades financieras, asimismo puede realizar operaciones de comercio exterior, importando bienes o materiales necesarios para la realización de los actos y actividades que conforman el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato y que estén directamente vinculados a su objeto social.- 2) Con respecto al capital social, referido en El Artículo cuarto del estatuto social, en el anterior edicto se omitió consignar que : Las acciones serán de clase "B".

N° 22770 - \$ 83.-

## DISTRIBUIDORA INTEGRAL S.A.

RENUNCIA AL CARGO Y DESIGNACION  
DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria, Acta

N° 4, de fecha 30 de junio de 2006, se puso en consideración la renuncia del Sr. Juan Diego Teicher, a su cargo de Presidente del Directorio, dejando vacante el cargo. Por la misma Acta se designó Presidente del Directorio al Señor David Eliezer Teicher D.N.I. N° 23.764.298, nacido en fecha 29/08/1974, de 34 años de edad, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en calle Nicanor Carranza N° 4029, de Barrio Cerro de las Rosas, de la Ciudad de Córdoba.

N° 22771 - \$ 35.-

## MARISA CENTENARO Y CIA. S.R.L.

## CESION DE CUOTAS SOCIALES

En autos caratulados "MARISA CENTENARO Y CIA. S.R.L. - CESION DE CUOTAS SOCIALES", por contrato de cesión de fecha el 9 de Abril de 2.008, el Sr. JOSE ALFONSO ROJAS, D.N.I. 7.991.954, cede a la Sra. MARISA BEATRIZ CENTENARO, DNI 18.543.414, la cantidad de 35 cuotas sociales de \$3.500,00, y al Sr. FRANCO MARTIN CENTENARO, DNI N° 30.091.638, argentino, nacido el 1/07/83, soltero, comerciante, ambos con domicilio en calle Juan B. Bustos N° 1664, ciudad de Pilar, Dpto. Río Segundo, Pcia. de Córdoba, la cantidad de 15 cuotas sociales. - Por Acta de fecha 9 de Abril de 2.008, se resuelve \*PRORROGAR el plazo de duración y vigencia de la sociedad, ampliándolo al término de VEINTE (20) años a partir de la fecha de su inscripción, es decir 10/01/01 venciendo el nuevo plazo el 10 de Enero de 2.021.- Se designa a Marisa Beatriz Centenaro, Gerente Titular y al Sr. Franco Martín Centenaro, Gerente Suplente.- Oficina, 12 de Septiembre de 2.008.- Fdo.: Mariana Carle de Flores - Prosecretaria Letrada.-

N° 22772 - \$ 43.-

## SLEEP KING S.R.L.

## Constitución de Sociedad

Socios: Gustavo Edmundo Pinardel, de 76 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio real en Francisco Barraza y Cárdenas 1266, LE 6.370.521 y Mario Armando Gastelu, de 49 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio real en Francisco Barraza y Cárdenas 1260, planta alta, DNI 13.031.993, ambos de B° Jardín, Córdoba. Constitución: 5 de agosto de 2008. Denominación: Sep King SRL. Domicilio: Córdoba, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina. Sede social: Av. Pablo Richieri 2721, B° Jardín de la ciudad mencionada. Objeto: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos, en el país y en el extranjero. 1) A la comercialización de colchones, somniers, almohadas, sábanas, acolchados, frazadas, cubrecamas, toallas, manteles, servilletas y artículos afines y conexos, mediante la compra, venta, representación, importación y exportación. Asesoramiento integral al cliente. 2) A la fabricación de colchones a medida en espuma y resortes y de todas las mercancías mencionadas en el punto anterior. 3) A la financiación con fondos y planes propios de los negocios comprendidos en su objeto, excluyéndose las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y las que requieran dinero o valores del público con promesa de prestaciones o beneficios futuros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para presentarse en licitaciones y concurso de precios públicos y privados, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes que se relacionen con

su objeto. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: \$ 30.000 representado por 300 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una suscriptas por Gustavo Edmundo Pinardel y Mario Armando Gastelu, 150 cuotas cada uno, integradas en un 25% en dinero efectivo, debiendo completarse el saldo en el plazo máximo de 2 años contados desde la fecha del contrato. Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social serán ejercidas por Gustavo Edmundo Pinardel o Mario Armando Gastelu, indistintamente cualquiera de ellos con el cargo de gerentes, designados por tiempo indeterminado. Cuando se adquieran o vendan bienes registrables de la sociedad firmarán en forma conjunta, debiendo, en todos los casos, rubricar junto al sello de la sociedad. Fiscalización. Será ejercida por los mismos socios mediante el contralor individual. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Oficina, 4 de setiembre de 2008. Carle de Flores, Prosec..

N° 21817 - \$ 131

## SERVICIOS DEL CENTRO S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria Nro. 19 de fecha veintiséis días del mes de marzo de dos mil ocho, se procedió a ratificar en todos sus términos lo resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha treinta de noviembre de 2007 en todos sus puntos.

N° 22529 - \$ 35.-

## POLYMONT ARGENTINA S.A.

Por acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria Unánime del 1/8/08 se resolvió reducir el número de directores a dos y designar un nuevo directorio, quedando los cargos del directorio distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Miguel Angel Franqueiro, argentino, contador público, DNI 4.449.520, casado, con domicilio real en Av. Corrientes 534, Piso 9°, Departamento "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nacido el 4 de octubre de 1944 y constituyó domicilio en calle 9 de Julio N° 162, 1° piso, Of. "I" (Galería General Paz), Córdoba Capital, Provincia del mismo nombre, República Argentina. Asimismo se designó como miembros de la Comisión Fiscalizadora: Presidente: José Daniel Alesandría, DNI 17.048.192, contador, casado, argentino, con domicilio real y constituido en Av. Chacabuco N° 451, Salsipuedes, Provincia de Córdoba, República Argentina y Miembro titular: Carlos Alberto Campodónico, contador, DNI 12.153.468, casado, argentino, nacido el 6 de marzo de 1956, con domicilio real en la calle Uruguay N° 667, 3° "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires constituido en calle 9 de Julio N° 162, 1° piso, Of. "I" (Galería General Paz), Córdoba Capital, Provincia del mismo nombre, República Argentina. Síndicos suplentes: Néstor Leonidas Zega, argentino, contador público, nacido el 12/12/1943, DNI 4430380 con domicilio en Perón 1493 Dptos. 1, 2, Capital Federal y Romina Elizabeth Crisafi, argentina, contadora pública, nacida el 26/4/1980, DNI 28.169.312, con domicilio en Bartolomé Mitre 3925, 3° "F" Capital Federal. Por otro lado, se aceptó la renuncia de los Sres. Adriana Silvia Scravaglieri, DNI 14.152.042 y José Daniel Alejandría, DNI 17.048.192, a los cargos de Director Titular y Presidente respectivamente. Asimismo, se aceptó la renuncia del Sr. Miguel Angel Franqueiro, DNI 4.449.520, al cargo de Presidente de la Comisión Fiscalizadora. Córdoba, 3/9/08.

N° 21692 - \$ 143

## HPCP INVERSIONES Y



## DESARROLLOS S.A

RECTIFICACION DE EDICTO  
DEL 13/8/2008

Edicto rectificatorio de la constitución, publicada con fecha 13/08/08, aviso 1900. En el mismo se omitió mencionar: A) Acta de Directorio de fecha 18 de diciembre de 2008, en la cual se establece la cede social en Manzana 30 lote 2 segunda etapa Barrio Tejas del Sur, de esta ciudad y Provincia de Córdoba. B) Fiscalización: Artículo Decimosegundo: La sociedad podrá tener Sindicatura si así lo decidiera la mayoría que represente más del cincuenta por ciento del capital social, reunida en Asamblea Ordinaria que hubiera incluido el asunto como uno de los puntos del orden del día. En caso de contar con Sindicatura, la misma será ejercida por un profesional de las ciencias económicas, quien se desempeñará conforme las previsiones de la Ley. Durarán tres ejercicios en sus funciones. La misma es rentada y su retribución será fijada por la misma Asamblea que lo designe. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19550, podrá prescindir de la Sindicatura, los socios poseerán las facultades de contralor establecidas en el artículo 55 de la Ley 19.550, con sus alcances y limitaciones.- Conforme lo establece el art. 284 de la ley 19550 debe preverse la designación de un síndico suplente. Por medio de acta de fecha 22 de mayo de 2008 se prescindió de sindicatura.-

N° 22882 - \$ 55.-

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO  
EL PORTUGUES SOCIEDAD ANÓNIMA

JAMES CRAIK

## Constitución de Sociedad

Socios: Elvira Gregoria Morales, documento de identidad tipo DNI N° F 5.714.448, de 58 años de edad, argentino, de estado civil casada, de profesión comercial, domiciliada en Hipólito Irigoyen N° 503 de la ciudad de James Craik (Cba.), Silvana Elizabeth Oliveira, documento de identidad tipo DNI N° 32.705.318, de 21 años de edad, argentino, de estado civil soltera, de profesión Estudiante, domiciliada en San José e Hipólito Irigoyen N° 503 de la ciudad de James Craik (Cba.) y Oscar Antonio Oliveira, documento de identidad tipo DNI N° 10.701.401, de 55 años de edad, argentino, de estado civil casado, de profesión Productor Agropecuario, domiciliado en campo Oliveira 20 Km. al norte de James Craik (Cba.). Fecha de constitución: acta constitutiva de fecha 2 de junio de 2008. Denominación: Establecimiento Agropecuario El Portugués Sociedad Anónima. Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 503 de la ciudad de James Craik, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1) Agropecuaria: mediante la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, forestales, siembra, cuidado y cosecha de todo tipo de granos y frutos y demás frutos de la tierra, compra-venta, acopio y transporte de cereales, cría, invernación, engorde, mestización y compra-venta de hacienda, aves, carnes y cueros, de todo tipo, forestación y reforestación. Explotación de tambos. 2) Industrial: producción, procesamiento y comercialización de leche, producción de quesos duros, semiduros madurados, saborizados, cremosos y en barra, elaboración

de dulce de leche, crema de leche, ricota, manteca y demás productos derivados. 3) Comercial: compra, venta, consignación, acopia, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera y todo tipo de productos que se relacionen con la producción de leche, quesos y sus derivados. 4) Operaciones inmobiliarias: compra, venta, loteo o alquiler de bienes inmuebles urbanos y rurales y su administración. 5) Transportes: transporte nacional o internacional de mercaderías a granel, incluido el transporte por camión cisterna, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general y de todo tipo de mercadería comestibles y de almacén, cargas refrigeradas, automotores y muebles, por cuenta propia y de terceros. Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: pesos veinte mil (\$ 20.000) representado por doscientas (200) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, nominativas, no endosables y ordinarias, con idénticos derechos económicos y un (1) voto por acción. Suscripción e integración: el siguiente detalle: por el socio Elvira Gregoria Morales suscribe ochenta (80) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto cada una, con valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada acción, integrando el 25% en este acto en efectivo por pesos dos mil (\$ 2.000) por el socio Silvana Elizabeth Oliveira suscribe cuarenta (40) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto cada una, con valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada acción, integrando el 25% en este acto en efectivo por pesos un mil (\$ 1.000) por el socio Oscar Antonio Oliveira suscribe ochenta (80) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto cada una, con valor nominal de pesos Cien (\$ 100) cada acción, integrando el 25% en este acto en efectivo por pesos dos mil (\$ 2.000). Obligándose a todos a integrar el saldo en el plazo de dos (2) años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por uno a tres miembros titulares y de uno a tres miembros suplentes, conforme lo disponga la asamblea, los que sean electos por el término de tres ejercicios y reelegibles indefinidamente. Directorio titular: Presidente Elvira Gregoria Morales DNI N° F 5.714.448 de 58 años de edad, argentino, casada, comerciante, domiciliado en Hipólito Irigoyen N° 503 de la ciudad de James Craik (Cba.). Director Suplente: Oscar Antonio Oliveira DNI N° 10.701.401, de 55 años de edad, argentino, casado, productor agropecuario, domiciliado en Campo Oliveira 20 Km. al Norte de la ciudad de James Craik (Cba.). Representación: la representación de la sociedad, incluye el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio. Fiscalización: la sociedad prescindirá de la sindicatura conforme a los términos dispuestos por el artículo 284 de la Ley 19.550 y modificatorias, ejerciendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de dicha normativa. Cuando por aumento de capital la sociedad quedase comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la citada normativa, la asamblea general de accionistas deberá elegir un síndico titular y un síndico suplente, quienes tendrán mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelectos. El síndico podrá asistir a las reuniones de directorio, firmar documentos contables y certificados de acciones y realizar todos aquellos actos establecidos por la ley. Fecha cierre de ejercicio: 30/4 de cada año. Fdo. Elvira Gregoria

Morales, Silvana Elizabeth Oliveira, Oscar Antonio Oliveira, socios.

N° 21691 - \$ 291

DISTRIBUCIONES ELECTROTÉCNICAS  
GRANADINAS S.A.Cambio de denominación - Edicto  
Rectificatorio

Rectificar el Edicto N°18078 de fecha 06 de Agosto de 2008, donde dice "Mediante Acta de Requerimiento N°4060 de fecha 29 de noviembre de 2007" debe decir "Mediante Acta de Requerimiento N°4070 de fecha 29 de noviembre de 2007".-

N° 22773 - \$ 35.-

MURARO S.A.

CAMILO ALDAO

## Constitución de Sociedad

Domicilio: Legal: zona rural de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede social: Urquiza 1018, localidad de Camilo Aldao, Pedanía Argentina. Sede social: Urquiza 1018, localidad de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde inscripción R.P.C. Fecha de constitución: 17 de octubre de 2007. Socios integrantes: Héctor Enrique Muraro, Libreta de Enrolamiento 6.553.705, CUIT / CUIL 20-06553705/3, argentino, nacido el 3 de mayo de 1943, casado en primeras nupcias con Rosa Bonansea, de profesión de productor agropecuario, domiciliado en Zona Rural de Camilo Aldao y Ricardo Lindolfo Muraro, Documento Nacional de Identidad 6.547.609/7, CUIT/CUIL 20-06547609/7, argentino, nacido el 26 de octubre de 1939, soltero, de profesión productor agropecuario, domiciliado en Urquiza 1064, de Camilo Aldao, Provincia de Córdoba. Objeto social: la sociedad tiene por objeto: a) Comprar, vender, construir, arrendar y administrar toda clase de inmuebles, rurales y urbanos, b) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de la ley, dentro y/o fuera del país, a la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y granjas, así como la comercialización de sus frutos, productos, subproductos y derivados de los mismos. c) Inversiones o aportes de capitales a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, vinculadas o no con su objeto. d) Prestación de servicios agropecuarios, con unidades y/o herramientas de su propiedad y/o terceros. e) Compra - venta, importación, exportación, permuta, cesión, distribución, almacenaje y conservación de granos y oleaginosas y materias primas en general, productos, maquinarias, semovientes, mercaderías y demás bienes relativos al objeto. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todas las gestiones, mandatos, consignaciones, comisiones, gestión de negocios, intermediaciones, fideicomisos, importación, exportación, representaciones y financiaciones, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: Artículo 4°: El capital social lo constituye la suma de pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000) representado por: 1400 acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal, cada una, ordinarias,

nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción. Integración del capital: el señor Héctor Enrique Muraro, suscribe la cantidad de setecientos (700) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, lo que hace un total de pesos Setenta Mil (\$ 70.000) y el señor Ricardo Lindolfo Muraro, suscribe la cantidad de Setecientos (700) acciones, Ordinarias, Nominativas no Endosables, de pesos cien (\$ 100) valor nominal, cada una de la Clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, lo que hace un total de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000). Administración - Directorio: estará a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares y un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros suplentes, electos por el término de tres ejercicios. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Directores titulares: Héctor Enrique Muraro, es designado Director Titular y Presidente. Directores suplentes: Ricardo Lindolfo Muraro es designado director suplente al señor. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios, debiendo también elegir un síndico suplente por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidos por el Decreto Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo 299, del Decreto Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura conforme el artículo 284 del decreto ley 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Artículo 55, de la citada norma. Ejercicio social: cierra el 30 de diciembre de cada año. Representación y uso de la firma social: estará a cargo del presidente del directorio y/o del vicepresidente, en su caso. Por acta se prescinde de la sindicatura.

N° 21664 - \$ 243

## ESTUDIO CONCEPTO CREATIVO S. A.

## EDICTO RECTIFICATORIO DEL N° 17947

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o del exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: 1) Software: a) Investigación, análisis, diseño, desarrollo, mejoras, pruebas, implementación y mantenimiento de sistemas de información en diversos lenguajes, tecnologías y plataformas disponibles para utilización interna o para terceros. b) Desarrollo de componentes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación o productos relacionados que puedan generar valor agregado al desarrollo de software. c) Soporte tecnológico relacionados a la programación, seguridad, calidad, planificación y gestión de proyectos. d) Análisis, diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de plataformas de comercialización electrónica, de toma de decisiones, de análisis de clientes, educación a distancia y relacionadas; 2) Marketing y Publicidad: a) Estudios y análisis de mercados, asesoramiento de marcas, elaboración de identidad corporativa, auditoría de medios, análisis estratégicos y relacionados; b) Análisis, planificación, diseño, difusión y promoción de campañas y piezas publicitarias sobre cualquier medio de comunicación existente; c) Diseño, edición y publicación de informes, folletos, papelería empresarial, revistas, libros y piezas gráficas en diversos formatos y soportes. 3)

Importación/Exportación - Comercialización: a) Importación y exportación de productos, servicios y trabajos profesionales relacionados con el objeto; b) Comercialización y distribución de productos y servicios profesionales, tanto en territorio nacional como en otros países, relacionados con el objeto; c) Compra, venta, manipulación y soporte técnico de productos relacionados al hardware; 4) Asesoramiento y Outsourcing: a) Asesoramiento en temas competentes a tecnologías, comunicaciones, marketing, publicidad, comercialización, administración tecnológica y áreas relacionadas; b) Servicios de tercerización de profesionales para empresas nacionales e internacionales; c) Cooperar activamente en proyectos de terceros con o sin participación financiera de los mismos, brindando servicios profesionales y recursos propios; d) Administración, representación, asesoramiento y gestión de negocios; e) Gestión de actividades relacionadas a la capacitación, promoción de actividades del rubro, divulgación de investigaciones, dictado de cursos, seminarios, exposiciones o similares. Asimismo, la Sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitoria de empresas, fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea necesario y conveniente para la consecución de ese fin. Se excluyen expresamente del objeto social, las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto y estén vinculados con él, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital social: El capital social es de \$ 20.000,00, suscripto de la siguiente manera: señor Jorge Andrés DE BERNARDO, ochocientos (800) acciones ordinarias, por un monto de pesos OCHO MIL (\$ 8.000,00) valor nominal; señor Roque Eduardo PERALTA, ochocientos (800) acciones, por un monto de pesos OCHO MIL (\$ 8.000,00) valor nominal y señor Guillermo Ariel DE BERNARDO, cuatrocientas (400) acciones ordinarias, por un monto de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00) valor nominal; que integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) en efectivo, o sea la cantidad de pesos CINCO MIL.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. La sociedad prescinde de la sindicatura.

N° 22225 - \$ 243.-

#### SAWASRL

#### Cesión de Cuotas Sociales

Por Acta del 22 de abril de 2008, entre Carlos Alberto Halac, arg., casado, DNI 6.514.293, médico, domiciliado en Bv. Las Heras 156, 6° "E" de Córdoba, cede y transfiere en donación gratuita a Rosa Halac de Kruger, arg., casada, DNI 24.281.200, docente, nacida el 7/11/1974, domiciliada en Bv. Las Heras 156, 6° "C" de

Córdoba, 53 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 c/u que tiene en Sawa SRL y vende, cede y transfiere a Pablo Andrés Martí, arg., divorciado, comerciante, nacido el 21/4/1973, DNI 23.181.439 domiciliado en Veracruz 449 Bello Horizonte, Villa María, Pcia. de Córdoba, 25 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 c/u que tiene en Sawa SRL. El capital queda conformado en su titularidad por Carlos Alberto Halac titular de 2 cuotas sociales de \$ 100 c/u; Rosa Halac de Kruger titular de 53 cuotas sociales de \$ 100 c/u, y Pablo Andrés Martí titular de 45 cuotas sociales de \$ 100 c/u. Precio total de la cesión la suma de \$ 2.500. Los socios designan como socio - gerente para que ejerza el cargo conjunta o indistintamente con Carlos Alberto Halac a Pablo Andrés Martí quien acepta el cargo. Juzgado 3° Civil y Comercial, Sec. Gamboa.

N° 21852 - \$ 91

#### MAFER S.R.L.

#### LABOULAYE

#### Cláusula Adicional - Prórroga

En la ciudad de Laboulaye, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña de la Provincia de Córdoba, a veintiocho días del mes de abril del año 2008, comparecen la Sra. Silvia Edith Clementi, DNI N° 17.353.151 y el Sr. Oscar Romano Magris, DNI N° 12.014.170, ambos con domicilio en calle Tomás Scott N° 176 de la ciudad de Laboulaye, mayores de edad y hábiles para contratar y convienen en celebrar la presente cláusula adicional al contrato constitutivo de la firma Mafer S.R.L.. Primera: conforme se ha decidido en forma unánime por los socios se prorroga el plazo de duración de la sociedad Mafer S.R.L. por un término de cinco (5) años a partir del 1° de mayo del 2008, de modo que vencerá indefectiblemente el 30 de abril del 2013, pudiendo prorrogarse por iguales o distintos períodos. Según consta en acta de fecha 30 de abril de 2008 que se encuentra a fojas veintiuno (21) del libro de actas debidamente rubricado. Segunda: respecto de las demás cláusulas del contrato constitutivo de esta sociedad, se conviene no modificar ninguna de ellas, teniendo las mismas igual vigencia y alcance en su contenido y aplicación. En prueba de conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. Of. 15/8/08. Torres, Sec..

N° 21863 - \$ 75

#### TECSIDEL INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Edicto Rectificadorio

Por Acta de Junta General Extraordinaria de fecha 31 de enero de 2008, se resolvió fijar el domicilio de la sociedad Tecsidel Internacional Sociedad Anónima en la República Argentina en calle Laprida N° 2728, B° Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina CP 5003. En consecuencia deberá rectificarse el domicilio fijado por la sociedad, publicado mediante edicto de fecha 8/8/2008 en cuanto se consignó el domicilio sito en calle 25 de Mayo 118, 1° piso Of. "C" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, por el supra mencionado.

N° 21918 - \$ 35

#### TRANSPORTE VI-AR S.A.

#### Elección de autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 2/6/2008 se resolvió por unanimidad la elección de nuevas autoridades, con mandato por dos ejercicios: Presidente (Director Titular) Sr. Raúl Mario Viada, con domicilio en calle Jerónimo del Barco N° 350 de la localidad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba, DNI 6.449.068 y como Director Suplente al Sr. Oscar René del Valle Ferrero, con domicilio en calle Catamarca N° 204 de la localidad de Villa del Rosario, provincia de Córdoba, DNI 13.170.731, quienes aceptan el cargo en el mismo acto y constituyen domicilio especial en Ruta Nacional N° 19 Km. 226 de la ciudad de Arroyito, departamento San Justo, Provincia de Córdoba.

N° 21890 - \$ 35

#### BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A.

#### Designación del Directorio

El día 12/5/2008 en la sede social de calle Luxemburgo N° 3423 de B° Estación Flores, se celebró la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Boetto y Buttigliengo S.A., con el 100% de asistencia y por resolución unánime se confirmaron los cargos actualmente vigentes, quedando conformado el Directorio, por el término de tres ejercicios, de la siguiente manera: Presidente Mario Eugenio Buttigliengo DNI 8.359.488, Vicepresidente Francisco José Boetto DNI 6.404.582, Directora Titular María Luisa Buttigliengo De Hadrowa DNI 11.977.242, Directora Suplente Natalia Buttigliengo DNI 24.915.133, Directora Suplente María Esther Boetto DNI 14.109.893. Directora suplente María Elena Buttigliengo DNI 11.055.365.

N° 21856 - \$ 40

#### LAS TRES A.S.A.

#### Edicto Rectificadorio y Complementario de Publicación Fecha 26/6/08 N° 14460

Deberá rectificarse la publicación efectuada el 26/6/08 bajo el N° 14406, del BOLETÍN OFICIAL, de la siguiente manera. El objeto social apartado 1) queda redactado así: 1) Emprendimientos inmobiliarios tales como compra, venta, permuta, construcción, administración, arrendamiento de bienes inmuebles rurales y urbanos, urbanización de loteos, y la realización de todas aquellas operaciones inmobiliarias que autoricen las leyes y reglamentos vigentes. Se completa la publicación citada con: a) Suscripción: el señor Alberto Rene Allasia, suscribe quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a 5 votos por acción de \$ 1.000 valor nominal cada una y la señora Martha Edith Ghelardi de Allasia, suscribe quinientas (500) acciones ordinarias nominativas, no endosables, de clase "A" con derecho a 5 votos por acción de \$ 1.000 valor nominal cada una. b) Datos personales directores no accionistas del primer Directorio: Vicepresidente: Luis Alberto Allasia, argentino, nacido el 26/6/1969, DNI 20.804.219, casado, comerciante, domiciliado en Elpidio González N° 365, B° Palermo, Villa María, Provincia de Córdoba y Director Suplente: Mónica Adriana Allasia de Rubiolo, argentina, nacida el 10/8/1967 DNI 18.158.359, casada, ama de casa, con domicilio en calle Manuel Ocampo N° 1259 de Villa María, Provincia de Córdoba.

N° 21792 - \$ 67

#### O.N.G. FUTURO - PORVENIR

#### ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL

La O.N.G. Futuro - Porvenir tiene el agrado de comunicar a la población de Córdoba que se encuentra muy feliz por la aprobación de los siguientes proyectos para los microemprendedores bajo el Programa Manos a la Obra, ellos son: Panadería El Sauce referente Elvira Rosales. Parquizaciones La Lagunilla referente Aldo Acosta. Arco Iris referente Ricardo Lalilla. Carpintería Nuevo Impulso referente Omar Brutinel. Mery Tex referente María Pizarro. Cada uno de ellos recibió entre \$ 11.000.- (once mil y quince mil pesos) \$ 15.000.- Fondos enviados del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación Argentina. Por lo que la O.N.G. Futuro-Porvenir, agradece enormemente la posibilidad de crecer a estos microemprendedores. Viviana Vergara - Presidente.

N° 22855 - s/c.